
	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 023-19

Fecha: junio 1 de 2019

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO


Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural			
	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna o UPZ	Barrio	Corregimiento	Vereda		
Bogotá D.C.	Ciudad Bolívar	Arborizadora	Arborizadora Baja, Coruña, Guatiquía, La Playa.	Mochuelo	Mochuelo Bajo, Mochuelo Alto		
		Ismael Perdomo	Caracolí, El Espino, Perdomo, Perdomo Alto, Altos De La Estancia, Casa Grande, Tres Reyes, Estancia, Santa Viviana, Santo Domingo, Quintas del Sur, Rincón de Galicia, Sierra Morena.				
		Jerusalén	Potosí, Verona, Tanque Laguna, Tres Esquinas, Arborizadora Alta, Nueva Argentina, Bellavista, Las Brisas. Pradera, Jerusalén, Alto de la Cruz, Los Grupos.				
		El Tesoro	Arabia, Acapulco, Barranquitos, Divino Niño, Acapulco, Estrella, La Cumbre, República de Canadá, San Joaquín.			Quiba	Quiba Alta y Baja
		San Francisco	Candelaria La Nueva, El Recuerdo.				
		Lucero	Las Manitas, Alpes, Lucero, El Paraíso Mirador, Villas Del Progreso, Juan Pablo II, Bella Flor, Domingo Laín, Naciones Unidas, Meissen.				
	Bosa	Apogeo	Nuevo Chile, Olarte.				
		Bosa Occidental	Nuestra Señora de la Paz, Los Sauces, Villa de Suaita, Las Vegas, Villa Emma.				
		Bosa Central	José Antonio Galán, Claretiano, Antonia Santos, Argelia, Islandia, El Jardín, Palestina, El Porvenir, Nueva Granada. Laureles.				
		El Porvenir	Santa Fe, El Porvenir, El Corzo, Cañaveralejo, Villa Karen				
		Tintal Sur	San Bernardino, Remanso, Independencia, Ciudadela el Recreo				
	Kennedy	Timiza	Socorro, Catalina, Palenque, Tocarema, Onasis, Pastrana, Roma, Roma II.				

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01 Vigente desde: 07/09/2018	

	Calandaima	Tintala, Calandaima, Unir Uno		
	Corabastos	Cayetano Cañizares, Chucua La vaca, La María, Llano Grande, El Llantito, El Olivo, Pinar del Río, San Carlos, Vista Hermosa, Villa de la Torre, María Paz, El Amparo, Saucedal, La Concordia, Villa Emilia, Villa de la Loma.		
	Patio Bonito	Santa Mónica, Sumapaz, Villa Andrés, Villa Hermosa, Tayrona, San Marino, Santa Mónica, La Vega, San Dionisio, Palmitas, Acacias, Las Brisas, Triunfo, Horizonte Occidente, Altamar, Avenida Cundinamarca, Barranquillita, Bellavista, Campo Hermoso, El Patio, Ciudad de Cali, Tintalito I y II, Riveras, Dindalito, Ciudad Granada		
	Gran Britalia	Britalia, Calarcá I y II, El Carmelo, Class, Villa Andrea, Villas de Kennedy, Villa Nelly, Villa Anita		
	Las Margaritas	Las Margaritas, Osorio XI y XII, Portal Américas		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Sexo	Ciudad Bolívar: Hombres: 364.946; Mujeres: 383.066 Bosa: Hombres: 367.160; Mujeres: 386.336 Kennedy: Hombres: 600.824; Mujeres: 629.715	Cantidad aproximada	Población proyectada a 2018 - DANE. Bosa: 753.496. Ciudad Bolívar: 748.012. Kennedy: 1.230.539
Grupos sociales vulnerables	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes; Población indígena; población afrodescendiente; población Rrom; inmigrantes venezolanos.		
Lideresas de grupos étnicos o desplazados	Líderes y lideresas de población afrodescendiente, indígena y Rrom de las UPZ de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy objeto de advertencia, líderes y lideresas de población víctima del conflicto armado.		
Condición social y/o actividad	Población socialmente estigmatizada (presuntos consumidores o expendedores de droga, personas en ejercicio de prostitución, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, inmigrantes venezolanos); población víctima del conflicto armado; líderes y lideresas sociales y comunitarios, defensores de Derechos Humanos, miembros de Juntas de Acción Comunal, miembros de movimientos sociales y ambientales, miembros de partidos políticos en oposición, principalmente del Partido Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común -FARC, ex combatientes de las FARC-EP, comerciantes, transportadores, docentes y estudiantes.		

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Identificación de población en situación de riesgo: La población en riesgo se distribuye a lo largo de las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa de la ciudad de Bogotá D.C., más específicamente en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Arborizadora (UPZ 65), Ismael Perdomo (UPZ 69), Jerusalén (UPZ 70), El Tesoro (UPZ 68), Lucero (UPZ 67), San Francisco (UPZ 66) y los corregimientos de Mochuelo y Quiba en la localidad Ciudad Bolívar; Las UPZ Timiza (UPZ 48), Calandaima (UPZ 79), Corabastos (UPZ 80), Patio Bonito (UPZ 82), Gran Britalia (UPZ 81) y Las Margaritas (UPZ 83) en la localidad de Kennedy; y en la localidad de Boza, las UPZ Bosa Occidental (UPZ 84), Central (UPZ 85), El Porvenir (UPZ 86), Tintal Sur (UPZ 87) y la vereda de San Bernardino. La población en situación de riesgo incluye a personas estigmatizadas socialmente, a líderes y líderes de organizaciones sociales, comunales, culturales, comunitarias, de población desplazada, así como a campesinos, indígenas, afrodescendientes y comunidad Rrom; miembros de movimientos sociales y ambientales, miembros de partidos políticos en oposición, principalmente del Partido Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común -FARC, ex combatientes de las FARC-EP, comerciantes, transportadores, docentes y estudiantes.

De igual manera, se hallan en situación de vulnerabilidad, adolescentes de 14 a 18 años, jóvenes de 14 a 28 años, estudiantes de instituciones educativas oficiales y universidades públicas; personas desmovilizadas cobijadas por la Ley 1421 de 2010, la Ley 1424 de 2010, la Ley 1429 de 2010 y la Ley 975 del 2005, y las personas en proceso de reintegración -PPR- con ocasión del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, ya que sobre ellas se cierne la amenaza permanente de presión para su vinculación a nuevos o existentes grupos armados ilegales.

Finalmente, se encuentran en especial situación de riesgo, comunidades asentadas o que desarrollan sus actividades en inmediaciones de las sedes y puestos de la Fuerza Pública, infraestructura estratégica y a sedes de los partidos políticos y de campaña de candidatos que van a participar en las elecciones locales 2019, no sólo en las localidades objeto de la presente advertencia, sino en cualquier punto de la ciudad de Bogotá, las cuales pueden resultar afectadas como consecuencia de actos terroristas con artefactos explosivos.

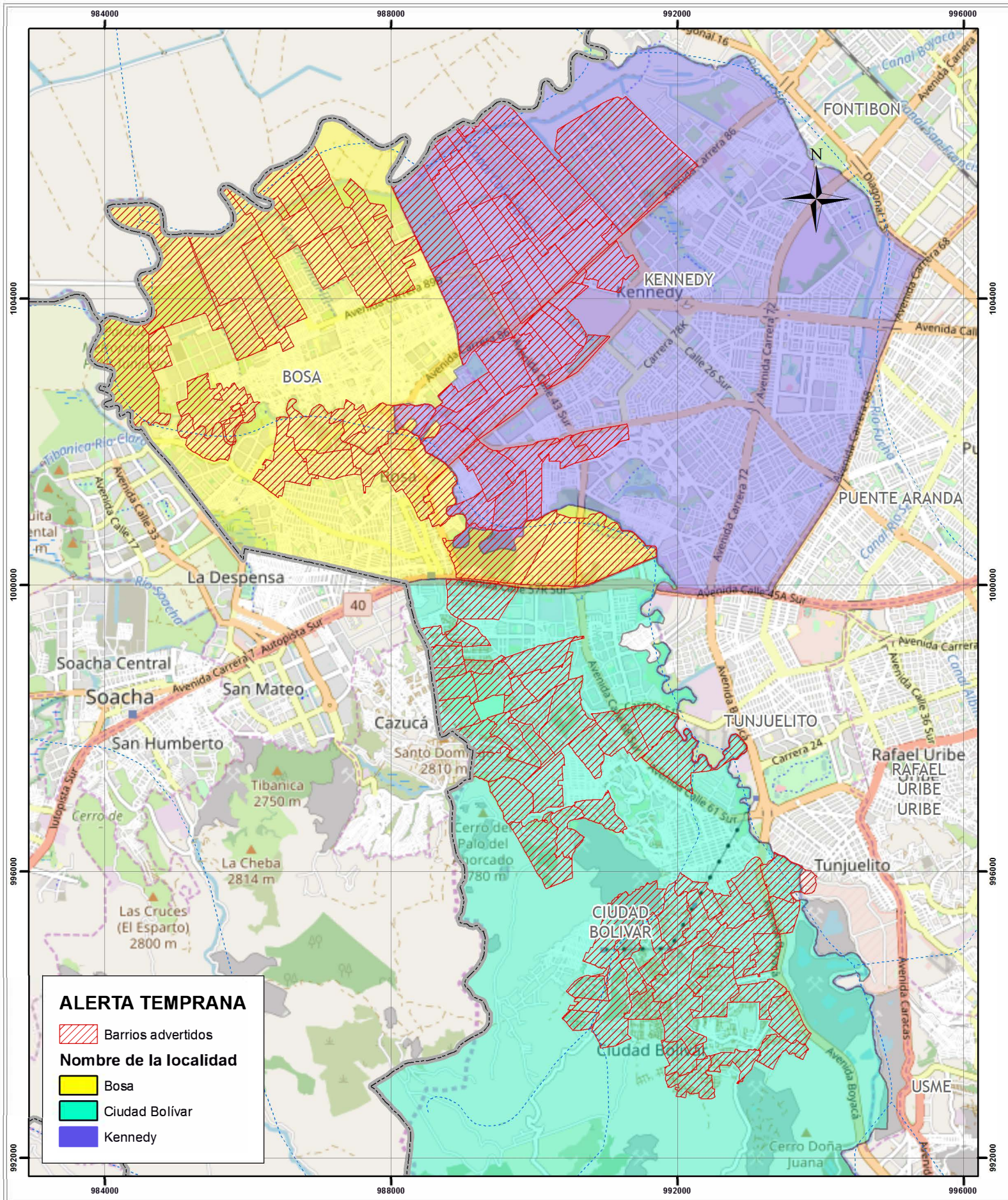
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Las características del territorio de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C. y su relación con el marco regional, configuran corredores de movilidad logísticos y de abastecimiento para estructuras armadas ilegales, las cuales desde hace años, han venido estableciendo zonas de control que, aunque inestables por la transformación de las dinámicas relacionadas con el conflicto armado, mantienen su anclaje al territorio.

La presencia de los Grupos armados ilegales -GAI- en el sur de Bogotá, específicamente en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa¹, ha respondido a la evolución del

¹ Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia. Dinámicas locales y regionales en el período 1990-2013. Volumen I.

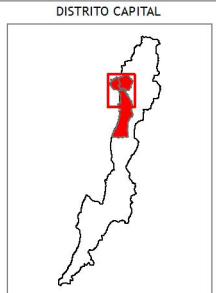



Localización Geográfica del Riesgo
ALERTA TEMPRANA
 N° 023-19
 Departamento: Cundinamarca
 Bogotá D.C.

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Sistema de Alertas Tempranas - SAT

CONVENCIONES

- Ríos
- Municipio
- Drenaje Doble



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


conflicto armado interno y a la transformación de las estructuras armadas ilegales que tienen interés en controlar las zonas de la capital colombiana con conexión al oriente y al sur del país.

Las condiciones y factores de vulnerabilidad que se han presentado históricamente en el sur de Bogotá, entre ellos i) la existencia de asentamientos ilegales articulados a “tierreros”, ii) la llegada de desplazados por la violencia que se encuentran en un mismo espacio con sus victimarios, y ii) la escasa infraestructura que restringe la libre movilidad. Estos factores han sido aprovechadas por grupos armados ilegales para la consolidación de zonas de control que les permite imponer normas de conducta a la población civil, generar fuentes de financiación derivadas de economías legales e ilegales, fortalecer su estructura a través de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin que el Estado a través de sus instituciones tenga capacidad de afectar sustancialmente esas dinámicas.

Por lo anterior, reducir las dinámicas que tienen lugar en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C., a asuntos de delincuencia común y de criminalidad organizada como un fenómeno específico y endógeno desligado del conflicto armado en el contexto regional y nacional, no sólo tiene serias implicaciones en cuanto a las acciones de prevención y abordaje del riesgo que se desplieguen desde las entidades del nivel Distrital y Nacional, pues es claro que los parámetros jurídicos y de implementación de la política pública revisten diferencias importantes cuando se trata de abordar una problemática del conflicto armado a cuando se estudia un problema de crimen organizado. Es esta una de las razones por las que a pesar de los operativos de captura y desmantelamiento de diversas bandas locales adelantados por la Fuerza Pública en el territorio acá señalado, éstas son fácilmente reemplazadas por otras que aseguran la continuidad de los eslabones de las cadenas que conforman diversas economías ilegales.

En el caso específico de Grupos Armados Ilegales con presencia en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa, es fundamental tener en cuenta que en un contexto urbano, en el que no se requiere una estructura jerárquica definida -lo que implica que no se porte uniformes, insignias o armas largas- las expresiones y dinámicas de violencia son diferentes a las que se presentan en el ámbito rural; de ahí a que no sea común encontrar escenarios claramente determinados de confrontación armada entre los grupos armados legales e ilegales, tal como sucede en los campos del país. No obstante, se deben señalar casos específicos en donde la Fuerza Pública ha identificado la presencia de miembros de Grupos Armados Ilegales en el territorio como fue el caso de alias *cuartico de pollo*, presunto miembro de las AGC, quien fue capturado el 8 de mayo de 2019 en el barrio Santo Domingo de Ciudad Bolívar, y quien había llegado a esa zona de la ciudad para controlar territorialmente la venta de sustancias psicoactivas.

La tendencia hacia la urbanización en la forma de operar de Grupos Armados Ilegales en zonas urbanas como las localidades aquí referidas, implica la flexibilización de las estructuras organizativas de dichos grupos armados, y comprende una serie de actos violentos en contra de la población civil, por medio de la tercerización de las dinámicas propias de los Grupos Armados Ilegales para ejercer control territorial sobre el narcotráfico en zonas específicas y estratégicas de la ciudad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Dicha flexibilización organizativa se ve plasmada en la instrumentalización de bandas delincuenciales de menor alcance, cuyas dinámicas internas se extienden al ejercicio del control de actos criminales contra el tejido social de la población civil, hasta llegar al último eslabón de una cadena delictiva, que culmina casi siempre en personas en situación de vulnerabilidad social y económica, generalmente jóvenes y niños, niñas y adolescentes, que por falta de oportunidades concretas en su territorio, son fácilmente sometidas a las condiciones de dichos grupos.


Tal y como se destacó en la Alerta Temprana de Inminencia 030-18 emitida por la Defensoría del Pueblo para la localidad de Ciudad Bolívar, existe una zona gris en la que los hechos que vulneran los Derechos Humanos de la población afectada, que no pueden ser ubicados a primera vista dentro de las dinámicas que tienen lugar en el marco del conflicto armado interno, ni pueden reducirse a aquellas que tienen lugar en el marco de la delincuencia común.

Como bien lo ha destacado la H. Corte Constitucional, “la noción estrecha de conflicto armado en la que se lo limita a un conjunto específico de acciones y actores armados, lo caracteriza por el uso de ciertas armas y medios de guerra, o lo circunscribe a áreas geográficas específicas, vulnera los derechos de las víctimas, pero también reduce las posibilidades de cumplimiento del deber de prevención, atención y protección que deben brindar las autoridades a todos los habitantes del territorio colombiano frente a actos violentos y reduce la capacidad de las autoridades militares y de policía para enfrentar este fenómeno, así como las posibilidades de las autoridades judiciales de sancionar a los victimarios” (Sentencia C-781/12). De esta manera la Corte ha instado a revisar cada caso en concreto para establecer su relación con el conflicto armado, y en caso de duda sobre si un hecho ha ocurrido en el marco del conflicto armado interno, ha instado a dar prevalencia a la interpretación en favor de la víctima.

La comprensión de las diferentes rutas que conectan entre sí a estas localidades, y que unen al Distrito Capital con el suroriente del país, y con las dinámicas del conflicto armado que se desarrollan en esa parte de Colombia, resulta fundamental para la prevención de posibles violaciones masivas de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en esta zona del sur de la ciudad de Bogotá D.C.

Las UPZ 79 (Calandaima), 82 (Patio Bonito), 83 (Las Margaritas), 81 (Gran Britalia), 80 (Corabastos), y 48 (Timiza) de la localidad de Kennedy no solo son zonas fronterizas, sino que también concentran la mayor cantidad de delitos y de violaciones contra los Derechos Humanos relacionados con la presunta presencia de Grupos Armados Ilegales Posdesmovilización de las AUC (de ahora en adelante GAIPDAUC).

Asimismo, estas UPZ limitan con las UPZ 86 (El Porvenir), 84 (Bosa Occidental), 85 (Bosa Central), y 49 (Apogeo) de la localidad de Bosa, las cuales, a pesar de estar separadas de Kennedy por la autopista Sur, involucran dinámicas similares de control territorial por parte de los GAIPDAUC, y aunque las estadísticas de los homicidios que se cometen en esta localidad son menores a las que se presentan en las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar. Los casos de amenaza y extorsión son paradójicamente mayores a los presentados en esas dos localidades, razón por la cual Bosa no se desliga de las dinámicas y del trayecto

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

que tienen los GAIPAUC. Por último, las UPZ 85 y 49 de Bosa limitan de manera directa con las UPZ 69 (Ismael Perdomo) y 65 (Arborizadora) de Ciudad Bolívar, zonas que fueron advertidas en la Alerta Temprana de Inminencia 030-18 emitida por la Defensoría del Pueblo para la localidad de Ciudad Bolívar, y que son el punto de conexión con las UPZ 66, 70, 67, 68 y 63 de San Francisco, Jerusalén, Lucero, El Tesoro y Mochuelo respectivamente.

Sumado a lo anterior, las UPZ 85 y 87 en la localidad de Bosa, y la 69 y 70 de la localidad de Ciudad Bolívar, limitan directamente con el municipio de Soacha, más precisamente con la Comuna 3 - La Despensa; Comuna 5 - San Mateo; y Comuna 4 - Cazucá. Estas Comunas fueron incluidas como escenario de riesgo en la Alerta Temprana 062-18 emitida por la Defensoría del Pueblo para el municipio de Soacha, por concentrar la mayor cantidad de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, y por ser un punto de entrada y salida de Bogotá del narcotráfico que controlan los GAIPAUC allí presentes.


Como se observa, el impacto social que tienen los GAI sobre la ciudad de Bogotá D.C., es la respuesta a las dinámicas de violencia que se presentan en los departamentos circundantes de la ciudad, y a la conformación de un espacio estratégico en sí mismo para los intereses de los GAI. Por ejemplo, en la localidad de Kennedy, barrios como María Paz, El Triunfo, Las Margaritas, Las Vegas, Patio Bonito y Dindalito entre otros, se han constituido en zonas del control territorial que tienen los GAIPAUC. Que se manifiesta en diferentes amenazas a líderes y lideresas que viven y trabajan en esas zonas, por medio de panfletos o de manera directa. En el sector señalado, se concentran gran parte de dinámicas entre los actores armados ilegales, en gran medida por contexto que se genera en la Corporación de Abastos de Bogotá - Corabastos - donde llegan diariamente 10 mil toneladas de productos de diferentes lugares del país para su posterior distribución dentro de la ciudad.

Por último, cabe resaltar que estos puntos fronterizos que se ubican desde la localidad de Kennedy, pasando por las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar, hasta llegar al municipio de Soacha y a la provincia del Sumapaz en el departamento de Cundinamarca, son las zonas que presentan mayores vulnerabilidades para la población civil debido al repertorio de violencia que se va a explicar más adelante.

En el escenario de riesgo identificado en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C., confluyen los siguientes factores:

**Presencia de presuntos integrantes de Grupos Armados Ilegales Posdesmovilización de las AUC (GAIPAUC), autodenominados como Las Águilas Negras- Bloque Capital; Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); Los Rastrojos Comandos Urbanos, de Estructuras armadas como "Los Costeños" y "Los Paisas" y de miembros de las disidencias de las FARC-EP.*

La imposición del control social y territorial en estas localidades, ha desencadenado en una serie de luchas territoriales por parte de grupos delincuenciales organizados que están ligados a los GAIPDAUC autodenominados como Las Águilas Negras- Bloque Capital; AGC; y Los Rastrojos Comandos Urbanos, Estructuras armadas como "Los Costeños" y "Los

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Paisas”, así como a las disidencias de las FARC-EP, dentro y fuera de cada una de las localidades focalizadas, para controlar la minería ilegal, la venta ilegal de tierras y predios, así como el tráfico y la venta de estupefacientes y armas, y otro tipo de actividades ilegales, así como legales².

Organizaciones locales y líderes y lideresas comunitarias de Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa, han denunciado el aumento de amenazas y asesinatos de jóvenes en distintos puntos de esta zona de la ciudad. Así mismo, que han venido circulando panfletos amenazantes suscritos por quienes se autodenominan GAIPAUC, al tiempo que han proliferado amenazas verbales de exterminio social y se ha incrementado el tráfico de sustancias psicoactivas (SPA) en dichas localidades.

Entre las víctimas se encuentran sujetos de especial protección constitucional como adolescentes y jóvenes, campesinos, indígenas y afrodescendientes en situación de desplazamiento forzado, quienes estarían recibiendo amenazas luego de rechazar propuestas de reclutamiento y/o utilización ilícita que se presentan en algunos sectores de la localidad de Ciudad Bolívar, así como jóvenes con algún tipo de vínculo con estas estructuras, principalmente en las UPZ Ismael Perdomo, Jerusalén, Tesoro, Lucero y Arborizadora; Timiza, Calandaima, Corabastos, Patio Bonito, Las Margaritas en la localidad de Kennedy, y El Porvenir, Tintal Sur, Bosa Occidental y Central, y El Apogeo, en la localidad de Bosa.


La Defensoría del Pueblo ha encontrado igualmente, que estas agrupaciones buscan asfixiar las denuncias y reclamos comunitarios sobre aquellos problemas que perturban su convivencia y seguridad ciudadana, tales como el tráfico de drogas, de armas y la permanente utilización de niños, niñas, adolescentes -NNA- y jóvenes al interior de la organización de bandas, pandillas de jóvenes y redes de criminalidad organizada, articuladas y aprovechadas para los fines de estas agrupaciones armadas.

La vulneración de los derechos de poblaciones estigmatizadas socialmente (jóvenes presuntos consumidores o expendedores de droga, personas en ejercicio de prostitución, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, migrantes venezolanos, etc.), así como de la población étnica presente en estas localidades, líderes y lideresas sociales y comunitarios, defensores de Derechos Humanos, miembros de Juntas de Acción Comunal, comerciantes, transportadores, docentes y estudiantes, por medio de crímenes de orden (denominados “limpieza social” en aras de su legitimación), la intimidación a su desplazamiento y los homicidios selectivos, hacen parte de su repertorio de violencia.

*** Presencia de células urbanas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) -Frente Urbano de Guerra Nacional-**

La presencia de este grupo en la ciudad de Bogotá D.C., se realiza a través de células urbanas del Frente de Guerra Urbano Nacional, cuyo accionar estaría dirigido al ejercicio

² Entre ellas, exacciones a establecimientos de comercio, a transportadores, entre otras.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de la presión política, el reclutamiento forzado, la extorsión, y el apoyo logístico a las estructuras rurales.

Las estructuras del Frente Urbano de Guerra del ELN, al estar en un contexto de ciudad, estarían conformada por civiles que muchas veces -bajo el principio de compartimentación- no se conocen entre sí, y que realizan tareas concretas para la estructura, como tareas de inteligencia o ataques muy específicos, o inserción en movimientos sociales y políticos de base.

La presencia del ELN, guerrilla que aunque de acuerdo con el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, no se encontraría vinculada a disputas territoriales con bandas articuladas por GAIPDAUC y disidencias de las FARC-EP, supone riesgos para la población civil de las localidades de Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar, y en general, para la población en toda la ciudad, con ocasión de la posibilidad de que realice acciones con posibles efectos indiscriminados en inmediaciones de la infraestructura energética y en las inmediaciones de Centros de Atención Inmediata -CAI- de la Policía Nacional o de batallones del Ejército Nacional, en aras de generar golpes de opinión o de reafirmar su capacidad de daño, máxime en el escenario actual de ruptura en el mes de enero de 2019 de las conversaciones de paz con el Gobierno Nacional que se adelantaban en Cuba, y teniendo en cuenta que para el ELN la violencia tiene un papel muy relevante dentro de su estrategia de negociación.

Es preciso advertir que, pese a las diferencias que hay entre el accionar entre los diferentes Frentes de Guerra del ELN en escenarios urbanos o rurales, el proceso de expansión por el que atraviesa esta guerrilla desde 2014, ha supuesto un aumento en sus acciones militares, al tiempo que ha incrementado las disputas con GAIPDAUC en algunos puntos del país, tal y como lo ha venido advirtiendo la Defensoría del Pueblo a través de sucesivas Alertas Tempranas. Así mismo, ha aumentado el número de asesinatos selectivos atribuidos a este grupo como práctica orientada a fortalecer su poder y control sobre determinados territorios. En este sentido, no puede descartarse la activación de ataques en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy ante la posibilidad de que se desaten disputas territoriales con GAIPDAUC allí presentes, o la comisión de crímenes de orden por parte de este grupo guerrillero en dichas localidades.

Finalmente, se identifican riesgos de reclutamiento de adolescentes y jóvenes que habitan en estas localidades, en instituciones educativas oficiales y en Universidades Públicas, por parte del ELN.


2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

Disidencias FARC

ELN

OTRO

Grupos Armados Ilegales
Posdesmovilización de las
AUC (AGC)
Estructura armada ilegales
"Los Paisas" y "Los
Costeños".
Estructuras Embrionarias
disidentes de las FARC-EP

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD, Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (NNAJ)

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA SEGURIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A LA LIBRE DETERMINACIÓN
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO


VALORACIÓN DEL RIESGO

I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

1. Características del Territorio

Las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy se encuentran ubicadas en el suroccidente de la ciudad de Bogotá D.C. Ciudad Bolívar limita con las localidades de Usme, Bosa y Tunjuelito, y con las comunas cuatro (Cazucá) y tres (Despensa) del municipio de Soacha. Por su parte, la localidad de Bosa limita al norte y al oriente con la localidad de Kennedy, el río Bogotá y el río Tunjuelito; al sur y al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar, y con los municipios de Soacha y Mosquera. Kennedy limita al norte con el municipio de Mosquera y la localidad de Fontibón por medio de los ríos Bogotá y Fucha; al sur con las localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar; al oriente con la localidad de Puente Aranda y al Occidente con la localidad de Bosa.

Ciudad Bolívar tiene una extensión de 12.998 hectáreas (3.433 en zona urbana, 9.555 en rural), y cuenta con una población aproximada de 748.012 de habitantes, de acuerdo con la Proyección 2005-2018 realizado por la Secretaría Distrital de Planeación (2018). De esta población, según el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata a las Víctimas del Conflicto Armado Colombiano de 2018, en la localidad de Ciudad Bolívar habitan aproximadamente 26.996 personas pertenecientes a la categoría de población víctima, es decir, el 3,6% de la población de la localidad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Por su parte, Bosa tiene una extensión de 2.466 hectáreas, que corresponden al 2.87% del total de la ciudad de Bogotá. A pesar de tener casi un 10% menos de extensión que Ciudad Bolívar, en Bosa habitan 5.000 personas más que en dicha localidad, con un total de 753.496 habitantes, de los cuales 25.007 son víctimas del conflicto armado, lo que corresponde al 3,31% de la población total de esta localidad. En ambas localidades se concentra el 30,14% de la población víctima total de la ciudad (15,65% en Ciudad Bolívar y 14,49% en Bosa), compuesta fundamentalmente por población campesina, indígena y afrodescendiente, entre otras, en una gran mayoría víctimas del desplazamiento forzado.


Por último, la localidad de Kennedy tiene una extensión total de 3.859 hectáreas, y según la proyección a 2018 del DANE, esta localidad cuenta con una población de 1.230.500 personas, de las cuales, según el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata a las Víctimas del Conflicto Armado Colombiano del 2018, 23.270 (1,89% de la población total de la localidad) son víctimas del conflicto armado, y se compone de población campesina y afrodescendiente, entre otras, en una gran mayoría, víctimas del desplazamiento forzado.

La ubicación geográfica de las tres localidades, como ya fue descrito, genera una ruta de entrada y salida del narcotráfico dentro y fuera de Bogotá D.C., que atraviesa cada una de las localidades aquí referenciadas. Teniendo en cuenta que las tres localidades hacen parte de la zona limítrofe distrital que colinda con los municipios de Mosquera y de Soacha, las UPZ limítrofes con dichos municipios, se convierten en zonas periféricas no solo de Bogotá D.C., sino de cada una de las localidades que comprende el territorio acá estudiado.

Los factores de vulnerabilidad que se encuentran en las UPZ que tienen conexión entre las tres localidades y los municipios de Soacha y Mosquera, componen un escenario de riesgo para la población que habita en las zonas periféricas de la ciudad, dentro de quienes se encuentra fundamentalmente población socialmente estigmatizada, campesina, afrodescendiente e indígenas, en su mayoría víctimas del desplazamiento forzado. Adicional a ello, cuentan con limitada presencia e infraestructura del Estado, lo que incrementa la posibilidad de que el control territorial lo ejerzan grupos delincuenciales organizados y presuntos grupos armados ilegales tales como: las Águilas Negras, Los Rastrojos, AGC, y disidencias de las FARC-EP, y de que el ELN encuentre en estos contextos la posibilidad de fortalecer su estructura urbana.

Las características geográficas de estas localidades suponen unas dinámicas de dispersión del centro urbano de Bogotá. Las tres montañas que componen la localidad de Ciudad Bolívar, más la ronda del Río Tunjuelo y el Río Bogotá, son sectores que se han caracterizado por presentar altos casos de violencia, desapariciones forzadas, delincuencia y presencia de bandas, pandillas y redes de criminalidad organizada que luchan territorialmente entre sí por el control del tráfico de estupefacientes, debido a la baja presencia estatal, y a las dificultades tanto en el acceso como en el control por parte de las autoridades locales, del territorio.

La presencia de las montañas en esta localidad y su potencial minero, pueden eventualmente atraer los intereses de financiación de grupos armados ilegales, por medio

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de la extorsión y cobros por seguridad. Por su parte, la delimitación socio-geográfica que se genera por esta dinámica en la ronda del Río Tunjuelo y del Río Bogotá, da cuenta no sólo de unas características propias del territorio de estas localidades, sino también de la sectorización de la violación a los Derechos Humanos y la vulnerabilidad de las comunidades dentro de los escenarios de riesgo que están presentes por el narcotráfico controlado por los GAIPAUC.

Como se señala en el Informe de Riesgo 007-13 de la Defensoría del Pueblo, los procesos de ocupación irregular del suelo en Bosa y en Ciudad Bolívar, la informalidad en su uso y tenencia y la correlativa infraestructura social precaria, contribuyen a dinamizar los mercados ilegales, y por ende profundizan los factores de vulnerabilidad que facilitan la presencia de grupos armados ilegales, y demás agentes violentos. Estos hacen presencia en los barrios de las tres localidades con el objetivo de controlar diferentes economías ilegales, especialmente aquellas relacionadas con el expendio y tráfico de estupefacientes, mercados de armas, cobros de extorsiones y de préstamos “gota a gota”.

II. CONTEXTO DE LA AMENAZA

1. Antecedentes del Conflicto Armado

Desde la década de 1970 - 1980 se asentaron grupos guerrilleros, y posteriormente en la década de 1990 - 2000 los grupos paramilitares, en la ciudad de Bogotá. Estos grupos armados ilegales observaron en la ciudad un escenario estratégico para el fortalecimiento económico y militar de cada uno de sus frentes. De esta manera, “durante los procesos de ocupación de nuevos barrios en el sur de la ciudad durante la década de los años noventa, tanto el Movimiento 19 de abril -M-19 como las milicias urbanas de las FARC-EP, y posteriormente las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC, buscaron controlar y/o subordinar a la delincuencia común que actuaba en dichos territorios, lo que a su paso se tradujo en distintos hechos victimizantes como homicidios selectivos, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, entre otros³.


Para el caso del ELN, que tiene algunos matices respecto de los objetivos trazados para la ciudad de Bogotá⁴, sus esfuerzos en ese entonces sobre la capital se concentraron en la búsqueda de apoyo en los barrios populares, en universidades y en algunos movimientos sociales, a través de la presencia de sus milicias populares y del Frente de Guerra Central, tal y como se estableció en la II Conferencia realizada en 1990.

La guerrilla de las FARC-EP, desde su Séptima Conferencia en 1982⁵, adoptó un nuevo modelo político y operacional, asumiéndose como ejército del pueblo, estableciendo estructuras armadas con la pretensión de que su ubicación y jerarquización fuese paralela

³ Alerta Temprana 062-18. Defensoría del Pueblo.

⁴ Si bien el ELN no ha descartado la toma del poder, históricamente se ha visto más como un ejército de las comunidades en donde ejerce control, y como parte de un movimiento más amplio que se orienta a inclinar el equilibrio de poder a favor de lo que llama “la mayoría popular”. Ver <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/andes/colombia/68-missing-peace-colombias-new-government-and-last-guerrillas>

⁵ En la VII Conferencia de las FARC-EP se declaró la importancia copar la Cordillera Oriental, para lo cual el encerramiento de la ciudad de Bogotá D.C. permitiría ejercer y mantener un corredor militar sobre esta Cordillera. Ver: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/pa002-2tendenciasconflictoarmado_0.pdf

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

a la composición del Ejército Nacional; para esto, planteó dentro de sus objetivos, entrar a las ciudades para urbanizar el conflicto; ubicar la cordillera oriental como su centro de despliegue estratégico, y a Bogotá como centro de ese eje; conseguir financiación para su expansión; y la puesta en marcha de la política de masas a través de la infiltración de sindicatos, universidades y Juntas de Acción Comunal.

Dentro de este marco, para el año de 1991, las FARC ubicó en el departamento de Cundinamarca los frentes rurales 22, 25, 42, 51, 52, 53, 54, 55, 31, la columna “Che Guevara”, y tres columnas móviles: Manuela Beltrán, Policarpa Salavarrieta y Abelardo Romero. Asimismo, se evidenció la presencia de la guerrilla de las FARC en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Kennedy y Suba, así como en algunos centros universitarios, entre otros escenarios, a través de los Comandos Urbanos, las Uniones Solidarias Clandestinas y el Frente Antonio Nariño. Las acciones militares y hechos violatorios del derecho humanitario como la toma de rehenes civiles y los secuestros cobraron relevancia desde el año 1996, particularmente en el páramo de Sumapaz⁶.

Tras la Octava Conferencia en 1993, se definió como estrategia para la toma del poder, cercar a la capital colombiana, para lo cual se definieron los puntos estratégicos para avanzar hacia Bogotá. Se estableció que el 50% de la tropa debía posicionarse en torno a una ofensiva de encerramiento de la ciudad (y para ello se crearon los frentes 51, 52 y 53 ubicados en el departamento de Cundinamarca). El otro 50% de la tropa se distribuiría en el resto del país, teniendo como objetivo las principales ciudades. “El Bloque Oriental debía “crear las condiciones para cercar, bloquear y ejercer dominio sobre Bogotá”, paralizando siete de sus vías de acceso”⁷.


Se avanzó además, en un “ensanchamiento de las redes urbanas y la conformación de milicias; ambas estructuras configuradas como extensión de cada frente”⁸, para lo cual el Frente Urbano Antonio Nariño, perteneciente al Bloque Oriental, fortaleció sus milicias en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, mientras que otras estructuras intensificaban sus acciones violentas en inmediaciones de la ciudad.

En 1998 se abrió un corredor vial entre la Provincia del Sumapaz, las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, y el municipio de Soacha, por parte de las milicias de las FARC-EP, lo que generó no solo el incremento de acciones de la guerrilla contra la población civil, tales como las llamadas “Pescas Milagrosas”, extorsiones y homicidios selectivos, sino que además, las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC–, se vieron interesadas en disputar territorialmente este corredor estratégico, razón por la cual se empezó a identificar con mayor fuerza su presencia en este sector. Esta situación también coincidió con “la instalación y puesta en funcionamiento el primer Batallón de Alta Montaña en Sumapaz en 2001, con el fin de cerrar ese corredor estratégico que llegaba a varias regiones de

⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá DC. Nuevos Escenarios De Conflicto Armado Y Violencia. Panorama posacuerdos con AUC. Página 473.

⁷ Ver Centro Nacional de Memoria Histórica <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-y-poblacion-civil-jun-2016.pdf> P. 181

⁸ Guerrilla y Población civil, Trayectoria de las FARC p 180 <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-y-poblacion-civil-jun-2016.pdf>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Cundinamarca, Meta y Caquetá, hasta la zona de distensión de El Caguán a donde llevaban los secuestrados” (Acero, 2019) y el posterior desarrollo de la operación Libertad I en 2003, con la que se afectó la estrategia de cercamiento a Bogotá, definida por las FARC-EP.

Como indicó la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo 003 de 2010, *“ la particular intensidad que cobraron las acciones armadas de las FARC-EP tiene una relación directa con el fortalecimiento militar, político, y financiero que esta guerrilla adquiría, a la par que fueron desarrollando los diálogos de paz con el gobierno del presidente Pastrana en la zona de distensión. Posterior a la culminación de los diálogos, las FARC-EP siguieron manteniendo un radio de acción y movilidad sobre los principales ejes viales que permitían el acceso a la capital como lo fueron la Vía al Llano, las vías del Sur y Occidente de Bogotá”*. De hecho, hacia finales de 2001 la influencia de las FARC-EP sobre Bogotá D.C., fue reforzada con las compañías móviles “Esteban Ramírez” y “Reinaldo Cuellar” provenientes del área de despeje del Caguán.


No obstante lo anterior, una vez levantada la mesa de negociaciones del Caguán, la presencia de las FARC-EP en Bogotá se transformó, situación que se reflejó en la desarticulación y repliegue de algunas de sus estructuras, como consecuencia de distintas acciones militares emprendidas por la Fuerza Pública en su contra, así como en la intensificación de acciones violentas para la ciudad⁹. Este proceso se vio dinamizado también por la emergencia de grupos paramilitares en Bogotá y municipios aledaños de Cundinamarca (Defensoría del Pueblo, AT-086-2018).

La aparición de los grupos paramilitares en la capital colombiana, tuvo lugar en un escenario de auge del narcotráfico y de las esmeraldas; dicha presencia no estaba únicamente orientada a controlar las áreas de operación de las FARC-EP, sino que al coincidir con una etapa de expansión de las autodefensas en todo el país, se orientaba a gestionar base de apoyo y fuentes de financiación -muchas de ellas derivadas del control de economías ilegales- para el desarrollo del proyecto paramilitar en el país.

No obstante, fue hacia 1996 que se intensificó su presencia en Bogotá D.C., fundamentalmente en las localidades de la media luna sur y del centro de la ciudad, inicialmente a través de los denominados “sindicatos de seguridad”¹⁰, y posteriormente a través del cobro de cuotas extorsivas. Durante este período, se registraron además fuertes afectaciones contra miembros de grupos políticos de izquierda como la Unión Patriótica -

⁹ Se registraron atentados de las Farc-EP en el barrio Fátima de la localidad de Tunjuelito en enero de 2002; en mayo de 2002, instalación de explosivos en el puente de la Universidad Nacional Calle 53; en octubre de 2002, explosión en un parqueadero cercano a la Estación de Policía Metropolitana; en diciembre de 2002 atentado al CAI de Normandía, en febrero de 2003, la columna móvil Teófilo Forero atentó contra el Club El Nogal en Bogotá y en octubre de 2003, carro bomba en El Restrepo. (Acero, 2019)

¹⁰ De acuerdo con Salazar y Torres (2010) “el origen de este tipo de “servicio local de seguridad” se asocia con la localidad de Ciudad Bolívar, particularmente en los barrios más altos que limitan con el municipio de Soacha, entre ellos, Perdomo (Alto, El Pino e Ismael), Jerusalén; Potosí; Santa Viviana, Sierra Morena y Vistahermosa, al igual que en Altos de Cazuca en el municipio de Soacha. Se dice que fueron estructuras originalmente organizadas por comerciantes y juntas de acción comunal para hacer frente a la delincuencia, contratando individuos con trayectoria en actividades al margen de la ley para eliminar delincuentes”.
http://www.mamacoca.org/Eco_Coca_2010/MamaCoca_BOAI_repository/Bernanrdo_Perez_Salazar/BP_Paramilitares_en_Cundinamarca_y_%20Bogota_1997_2005.pdf

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

UP, así como contra dirigentes sindicales, defensores de DDHH, periodistas e investigadores, a manos de personas que harían parte de estos grupos armados paramilitares.


Según la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, las acciones de los grupos paramilitares en la ciudad de Bogotá en la década de 1990 - 2000 eran dirigidas fundamentalmente hacia grupos con ideologías de izquierda:

“Los primeros ataques, se reportaron en urbanizaciones de vivienda popular, como Nuevo Chile y Bosa en 1995. Posteriormente, a comienzos del año 1997, se registraron acciones paramilitares en el perímetro urbano de Soacha, en la zona de Altos de Cazucá, en sectores aledaños a Ciudad Bolívar. En el mes de febrero del mismo año, una incursión paramilitar en el barrio Villa Mercedes de ese municipio, arrojó como resultado la ejecución e incineración del cuerpo de un ciudadano, quien previamente había sido torturado. Luego, en junio de ese año, se señaló como responsables de la muerte de seis personas y heridas a seis más, a grupos paramilitares, como consecuencia de una incursión violenta contra los asistentes a una fiesta en una cancha de tejo en el sector de Altos de Cazucá. Dos años después, se registraron numerosos asesinatos de militantes o integrantes de la Unión Patriótica UP, en Bogotá; hechos que fueron atribuidos a los paramilitares, entre ellos se resalta, el de un dirigente sindical cofundador del Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, que se hallaba refugiado en Bogotá; un agente de policía que prestaba vigilancia en la sede de la UP, quien murió cuando sujetos armados pretendían colocar una bomba en la sede de ese movimiento. Por otro lado, el 19 de mayo de 1997, se produjo el asesinato de los investigadores del Centro de Investigación y Educación Popular CINEP, Elsa Constanza Alvarado Chacón y Mario Calderón Villegas; relacionado con el trabajo que aquellos hacían con la Asociación de Reserva Natural del Sumapaz. Un año después, 18 de abril de 1998, se presentó el asesinato del reconocido abogado y defensor de derechos humanos Eduardo Umaña Mendoza, en su oficina en Bogotá”¹¹.

Fue hasta 2001, que las AUC dieron a conocer su intención de generar una expansión organizada en el Distrito y en otros puntos de Cundinamarca. Miguel Arroyabe, alias “Arcángel”, un reconocido narcotraficante que generó varias alianzas con personas cercanas a los hermanos Castaño mientras estaba recluido en la cárcel La Modelo de Bogotá D.C. (1998-2001), tras quedar en libertad en el año 2001, fue designado comandante del bloque Centauros de las AUC, al parecer, tras comprarle la franquicia a los Castaño¹².

¹¹ Valencia, Alexandra (Magistrada Ponente), *Sentencia Bloque Centauros*, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Radicado No. 110016000253200783019 N.I. 1121. 2016. Numerales 534 - 537.

¹² Ver: <https://verdadabierta.com/bloque-centauros/>. De acuerdo con Teófilo Vásquez (2002), el estado mayor de las AUC habría entregado unas franquicias o “ventas” a reconocidos narcotraficantes, en contraprestación por haber financiado la guerra desde 1990. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/pa002-2tendenciasconflictoarmado_0.pdf

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Asimismo, consolidó el bloque Capital¹³, una idea que venía desarrollando desde su reclusión en la cárcel La Modelo¹⁴, y para este objetivo designó a Henry López, alias “Mi Sangre”, como comandante de este grupo armado con presencia en Altos de Cazuca (Soacha) y en localidades de Bogotá como Ciudad Bolívar, Santa Fe, Los Mártires, Puente Aranda, Engativá, San Cristóbal, Usme y Kennedy. Su objetivo, además de captar diferentes rentas ilegales a partir de acciones como extorsiones, secuestro, narcotráfico, legalización y comercio de predios en la capital colombiana, era controlar centros de abastecimiento y comercio desde y hacia la ciudad de Bogotá, tales como: San Victorino, San Andresito de San José y San Andresito de la 38, así como la Corporación de Abastos de Bogotá - Corabastos.

A raíz de las denuncias públicas de Héctor Germán Buitrago alias “Martín Llanos” - comandante de un frente de las Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC) denominado “República” contra Arroyabe, por sus vínculos con el narcotráfico, y en respuesta a las amenazas de aniquilamiento lanzadas por las AUC en contra de los grupos paramilitares renuentes a integrar la mesa de negociaciones con el gobierno nacional, se desató en la región de los Llanos orientales una confrontación entre el Bloque Centauros, el Bloque Capital de las AUC y las Autodefensas Campesinas de los Llanos Orientales y Casanare, que se trasladó a la ciudad de Bogotá¹⁵; una muestra clara de la manera como las dinámicas regionales inciden en la ciudad.

Como lo señaló la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo 036 de 2006, “en el año 2002 se registró una oleada de violencia, inicialmente en la localidad de Kennedy, particularmente en los barrios colindantes con Corabastos y el sector industrial de Carvajal, y luego en la localidad de Puente Aranda, no sólo en los alrededores de Sanandresito de la 38, sino también en las zonas industriales como San Rafael y Puente Aranda. En ese momento, los sucesivos hechos de violencia fueron asociados a la pugna por ejercer el control de estos sectores, entre las FARC-EP, el Frente República¹⁶ y el Bloque Capital”.


Estos grupos se disputaron el control de localidades como Ciudad Bolívar, Kennedy y Puente Aranda; disputas que involucraron a comerciantes y transportadores, quienes fueron víctimas de extorsión y de amenazas, y que en consecuencia, dieron lugar a las denominadas “oficinas de cobro” a través de las cuales se recibían “pagos” a cambio de protección frente a amenazas y extorsiones proferidas por el grupo adversario.

¹³ De acuerdo con Salazar y Torres (2010), *Este frente de guerra en poco tiempo logró armar seis frentes con influencia en el Guaviare, el sur y el norte del Meta, el Ariari, el sur de Casanare, Cundinamarca y Bogotá. Añade que en el marco del Plan Colombia, el área de cultivos de coca en 2000 disminuyó en Putumayo, Caquetá, y Guaviare, mientras que se incrementó en Meta y Vichada, en las zonas que eran controladas por Arroyabe. Por consiguiente, es presumible que la demanda de insumos para el procesamiento de coca se haya incrementado para esta parte del país y que muchas de las operaciones de abastecimiento de estos insumos al igual que de exportación de cocaína, se controlen desde Bogotá, particularmente en las zonas industriales de Puente Aranda cerca del Sanandresito de la 38. Además es probable que el transporte requerido para estas operaciones se coordine desde las inmediaciones de Corabastos, la central mayorista de alimentos en Bogotá.* Ver: http://www.mamacoca.org/Eco_Coca_2010/MamaCoca_BOAI_repository/Bernanrdo_Perez_Salazar/BP_Paramilitares_en_Cundinamarca_y_%20Bogota_1997_2005.pdf

¹⁴ Ver: <https://colombia2020.elespectador.com/desaparecidos/el-expediente-desconocido-de-las-desapariciones-en-la-carcel-modelo>.

¹⁵ Ver: <https://www.escriitoresyperiodistas.com/NUMERO24/perez.pdf>

¹⁶ Comandado por Martín Llanos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


En el marco de estas disputas se registraron hechos como los ocurridos en el sector de San Andresito de la 38 en 2003, donde un carro bomba estalló en octubre de ese año, dejando un saldo de 6 muertos y 21 heridos¹⁷, o la oleada de violencia homicida presentada en la localidad de Ciudad Bolívar (Bogotá) y en el sector de Altos de Cazucá (Soacha), cuyos riesgos fueron advertidos a través del Informe de Riesgo 013 de 2004, debido a la *"factibilidad de homicidios selectivos y de configuración múltiple de desplazamientos intraurbanos generados por la violencia selectiva que se ejerce sobre los jóvenes de Ciudad Bolívar, señalados por los grupos de autodefensa presentes en la localidad, de ser colaboradores de las FARC-EP o de estar vinculados a actividades delictivas"*.

Las disputas entre grupos paramilitares, y entre éstos y las FARC-EP en la ciudad de Bogotá D.C., coincidió con la instalación de la zona de ubicación en Santa Fe de Ralito y la fractura del Bloque Centauros y del Bloque Capital (y en este contexto, el asesinato de Arroyabe y la captura de los principales jefes militares y financieros de estos Bloques), lo que dio origen a un nuevo ciclo de violencia originado en la disputa del *"control estratégico de oficinas de cuentas de cobro, las rutas de acceso y salida de Bogotá y los Llanos Orientales (...)* y a la *"configuración de nuevos grupos armados ilegales interesados en asumir, recuperar o mantener el control de las fuentes de financiación legal e ilegal heredadas de los desmovilizados de las AUC, y garantizar que en los territorios bajo su control no operaran estructuras milicianas vinculadas a la guerrilla o integrantes de grupos armados rivales"* (Informe de Riesgo 036-2006).

Como se destacó en el Informe de Riesgo 053 de 2005 de la Defensoría del Pueblo, *dicha recomposición implicó para la localidad de Ciudad Bolívar y para el municipio de Soacha (Altos de Cazucá), el repliegue del Bloque Centauros, la reconfiguración del Bloque Capital -el cual pasó a depender del Bloque Meta-, el ingreso del Bloque Guaviare y el surgimiento del Bloque Central Santander -BCS-, con el fin de contener la movilidad de las FARC-EP desde la provincia de Sumapaz hacia Bogotá; desarticular las redes de milicias urbanas; apoderarse de los circuitos económicos ilegales (expedios de droga, bodegas para almacenar mercancías hurtadas, talleres para desguazar vehículos robados y caletas para guardar narcóticos y armas); establecer cuotas de vigilancia a los comerciantes y propietarios de tiendas, almacenes y transporte público; extorsionar a industriales y comerciantes mayoristas; amenazar e intimidar a líderes sociales y actores comunitarios involucrados en procesos de organización comunitaria y participación ciudadana; asesinar a supuestos simpatizantes de los grupos contrarios; y declarar objetos de ataque a supuestos violadores e integrantes de bandas de delincuencia común y organizada.*

La ciudad entró entonces a albergar nuevas estructuras denominadas en ese entonces por la Fuerza Pública como "bandas emergentes", situación que fue advertida en el Informe de Riesgo 012 de 2007, en donde se señaló la presencia de "estructuras paramilitares que se autodenominaban "Bloque Central Santander", "Bloque Cacique Nutibara", "Bloque Central Bolívar", "Autodefensas Campesinas Nueva Generación", "Bloque Capital", los "Urabeños" y las "Águilas Negras", entre quienes persistieron *"contradicciones y disputas por detentar y/o ampliar el poder, el reacomodamiento de cuadros medios y bajos, la*

¹⁷ Ver: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1020631>.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

lucha por los territorios y corredores estratégicos y fuentes de financiación, y en los ajustes de cuentas que provocan enfrentamientos entre grupos grandes y pequeños”.

En el contexto de confrontación interna entre estos nuevos grupos, las FARC-EP encontró *“condiciones propicias para recuperar los territorios en los que otrora ejercieron influencia”*, al tiempo que creó las condiciones para que en el marco del Cuarto Congreso del ELN en 2006, esta guerrilla se propusiera la recomposición militar y política luego de la arremetida paramilitar que tuvo lugar entre 1990 y 2004, a partir de la reconstrucción de sus frentes urbanos y la disputa de ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta y Popayán, idea que se concreta solo hasta 2014, cuando se realiza la Asamblea Constitutiva del Frente de Guerra Urbano Nacional Camilo Torres Restrepo. Para 2015, Bogotá ya contaría con el Frente Jorge Eliécer Gaitán, parte del Frente de Guerra Urbano Nacional.

Frente a ello es preciso recordar la importancia histórica de la ciudad de Bogotá para los grupos guerrilleros, en tanto posibilidad de materializar sus aspiraciones estratégicas, en la necesidad de generar hechos políticos y militares, y con ocasión de la ventaja que genera en materia logística, de consecución de recursos económicos, de abastecimiento de armas y de víveres para otros frentes, y para la incorporación de nuevos cuadros a su base.

Paralelo a esta dinámica, la ciudad de Bogotá D.C. comenzó a advertir la presencia de estructuras armadas ilegales autodenominadas Los Rastrojos -Comandos Urbanos y las Águilas Negras -Bloque Capital, en las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa; dichas estructuras armadas *“directamente o a través de bandas delincuenciales barriales o pandillas, a partir de la regulación de los comportamientos sociales y de una sistemática presencia en el territorio de influencia, buscan un consenso y la aceptación social de sus actividades a partir de la administración del miedo”*¹⁸.


Este mecanismo de instrumentalización de otras bandas y pandillas de jóvenes por parte de los GAIPDAUC, se da en el marco de tareas específicas, lo que garantiza de forma interpuesta su consolidación y el control sobre la población y el territorio. Así mismo, la cooptación de estos grupos delincuenciales se realiza mediante la persuasión pacífica o violencia, sin que se pueda predicar con certeza que estas agrupaciones locales y/o barriales hagan parte de la estructura de las citadas organizaciones armadas ilegales¹⁹.

El Informe de Riesgo 006 de 2015, avanzó en la caracterización de las estructuras armadas ilegales presentes en la ciudad de Bogotá D.C., identificando que su conformación se hacía a partir de *“unidades sicariales y redes de inteligencia compartimentadas y/o aisladas entre sí, que se mueven en el territorio con gran capacidad desestabilizadora”*.

Con posterioridad a la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, la Defensoría del Pueblo ha podido constatar una transformación en el escenario de riesgo para la ciudad de Bogotá D.C., derivado de

¹⁸ Defensoría del Pueblo, IR 007-13

¹⁹ Defensoría del Pueblo, Nota de Seguimiento 010-14 al Informe de Riesgo 007-13.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

la incursión de las autodenominadas AGC. Durante los primeros meses de 2017, se evidenció la expansión de su control territorial en la periferia urbana, con la pretensión de ejercer dominio sobre los circuitos asociados al tráfico de droga y otras economías ilegales, aunque su presencia no registró aparentes disputas por el control del territorio, lo que sugería una posible convivencia funcional sin embargo, las AGC han concentrado su repertorio de violencia en amenazas y acciones de control social a través de bandas y organizaciones criminales asociadas, pretendiendo con ello establecer un ‘orden social’ en las zonas bajo su interés²⁰.

Así mismo, la Defensoría ha evidenciado la presencia de lo que serían grupos de disidencias de las FARC-EP, advirtiendo esta situación mediante la Nota de Seguimiento N°002-17, al destacar que algunos segmentos de las milicias bolivarianas asentados en Bogotá D.C., “podrían eventualmente seguir el mismo camino del Frente Primero, asumiendo hipotéticamente que no se plegarían a los acuerdos del Colón. Valga señalar que la incidencia en Bogotá para las FARC-EP en el pasado reciente, se caracterizó por el despliegue de acciones intimidatorias con propósitos financieros y logísticos, a partir de la extorsión desde las zonas rurales ubicadas en el departamento del Meta”²¹.

Y por último, una fase de incremento de las acciones militares del ELN en contextos urbanos, fundamentalmente a través de ataques con explosivos contra la fuerza pública, así como acciones de reclutamiento fundamentalmente en centros educativos oficiales, acciones derivadas del fortalecimiento de su presencia en las mismas a través del Frente de Guerra Urbano. De hecho, en su quinto Congreso realizado en 2015, el ELN ratificó la relevancia que tienen para su accionar, ciudades como Barranquilla²², Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Barrancabermeja, Medellín, Bogotá, Cali, Popayán, Neiva, y en 2017 adoptaría el Plan Nacional Militar Urbano, que definiría una serie de acciones para fortalecer su presencia en las ciudades.


La presencia de los grupos armados ilegales en Bogotá ha sufrido reacomodamientos, observándose en algunos territorios y durante algunos períodos, dinámicas de confluencia que evitan la confrontación armada, al tiempo que en otros territorios se observan dinámicas de disputa, que dan cuenta de que esa “convivencia” puede ser alterada por diferentes circunstancias, muchas de las cuales, tienen que ver con las dinámicas que tienen lugar en el contexto nacional.

La disputa por los territorios y la reafirmación de la capacidad de daño por parte de grupos armados ilegales de acuerdo con la relevancia estratégica que tienen dentro de su accionar las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, conllevan riesgos de violación de los derechos de las comunidades de estas localidades, que deben ser atendidos por las autoridades a la luz de un contexto que está en permanente dinamismo respecto de lo que ocurre con las estructuras armadas ilegales en el contexto nacional.

²⁰ Defensoría del Pueblo, AT 086-18

²¹ Defensoría del Pueblo, Nota de Seguimiento N°002-17.

²² El 27 de enero de 2018 se registró un ataque a la Estación de San José en Barranquilla, que fue reivindicado por el Frente de Guerra Urbano Nacional, “en ejercicio legítimo del derecho a la rebelión”.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

2. Dinámica actual del conflicto armado

La dinámica actual del conflicto armado en la ciudad de Bogotá, está determinada por la presencia de pandillas y grupos articulados por GAIPDAUC como las Águilas Negras, Los Rastrojos, AGC, y estructuras armadas, ilegales como Los Paisas y Los Costeños y disidencias de las FARC-EP, y las disputas y mecanismos de convivencia que entre ellos se activan y desactivan de acuerdo con sus intereses y con las dinámicas del conflicto a nivel regional y nacional, y que se sustentan en el control de economías legales e ilegales, entre ellas, tráfico de estupefacientes, cobros a cambio de seguridad y por el uso del espacio público para vendedores informales, préstamos “gota a gota”, venta ilegal de tierras, cobros de facturas atrasadas para el caso de comerciantes (“cascones”), mercados de armas, piratería, contrabando, entre otros. Así mismo, se advierten riesgos con ocasión de la presencia de células urbanas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) -Frente Urbano de Guerra Nacional-


Esta situación genera riesgos de reclutamiento, uso y utilización de NNA y jóvenes, desplazamientos intraurbanos, homicidios selectivos, amenazas sobre líderes sociales, comunales y políticos de partidos en oposición, así como sobre defensores de DDHH, riesgos sobre población socialmente estigmatizada, excombatientes de las FARC-EP y desmovilizados, comerciantes, transportadores, y en general, de las comunidades que habitan o desarrollan sus actividades en las localidades objeto de la presente advertencia.

- Grupos Armados Ilegales Posdesmovilización de las AUC.

La tercerización de las funciones para mantener el control territorial del narcotráfico por parte de GAIPAUC en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, ha traído como consecuencia mayores vulnerabilidades e importantes afectaciones sobre la garantía de los derechos de los habitantes de dichas localidades, debido a que este control ha significado un aumento en los casos de amenazas, extorsiones, desplazamientos intraurbanos y homicidios sobre la población joven que se ve inmersa en estas dinámicas, a través de la instrumentalización forzada que de ellos hacen los GAIPAUC con el fin de aumentar la venta de estupefacientes y el control en el territorio.

De igual manera, los GAIPAUC presentes en las tres localidades, han incorporado dentro de sus dinámicas la apropiación ilegal de tierras y viviendas con el fin de venderlas en reiteradas ocasiones, aumentando así la presencia de los llamados “tierreros” y por ende, factores de riesgo y de vulnerabilidad para la población. Así mismo, estos grupos vulneran los derechos de poblaciones estigmatizadas socialmente (presuntos consumidores o expendedores de droga, personas en ejercicio de prostitución, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre otras), por medio de acciones violentas tales como amenazas de exterminio social, intimidación a su desplazamiento y homicidios selectivos.

En la localidad de Ciudad Bolívar, la presencia de los GAIPAUC se focaliza en las UPZ de Lucero, Jerusalén, Arborizadora, El Tesoro, e Ismael Perdomo, mientras que en la localidad de Bosa, éstos se concentran en diferentes barrios de las UPZ Apogeo, Tintal Sur, El Porvenir, y Bosa Central y Occidental, tales como El Porvenir, El Recreo, Atalayas,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Libertad, Santa Fe y San Bernardino. Por su parte, en la localidad de Kennedy, es en la zona que comprende las UPZ 80, 81, 82 y 83 (Corabastos, Gran Britalia, Patio Bonito y Las Margaritas respectivamente), en donde se ha identificado un mayor control territorial por parte de los GAIPAUC, en barrios como Las Vegas, María Paz, El Triunfo, Las Margaritas, Patio Bonito y Dindalito, entre otros.

Las dinámicas de frontera entre las tres localidades, e inclusive, entre éstas y municipios aledaños como Soacha, no solo aumentan el escenario de riesgo para los habitantes de esta zona de la ciudad, sino que fomentan el intercambio de prácticas delincuenciales de un sector a otro. Según los relatos de varios de los líderes sociales de las localidades en los barrios que colindan con el municipio de Soacha, se han presentado casos de delitos como robo y homicidios, que vienen de los presuntos "centros de formación delincencial" en el sector urbano de dicho municipio.


Los supuestos miembros de los GAI de ambas localidades acuden a dichos centros de formación delincencial en Soacha, para poder ejercer el poder territorial en sus respectivos barrios, en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa. Esta situación aumenta las dinámicas de terror hacia la población, así como la confusión hacia las autoridades, pues también se ha tenido conocimiento del hecho de que los cuerpos de las personas asesinadas son dejados en cualquiera de estas localidades o el municipio, lo que impide tener claridad acerca de los lugares en donde se están ejecutando los homicidios.

Los casos presentados el 8 de abril de 2018, el 22 de enero de 2019 y el 1 de marzo de 2019, en los que encontraron cuerpos descuartizados en el barrio Porvenir de la localidad de Bosa, dan cuenta de las dinámicas propias de la violencia que se está presentando en el sector de la ciudad objeto de la presente advertencia, y de la lucha territorial que ejercen los diferentes grupos armados ilegales presentes en estas localidades.

Según las autoridades locales y algunas fuentes de la localidad de Bosa, los casos presentados en El Porvenir (localidad de Bosa) pudieron ser el resultado de una dinámica de violencia que es común en el sector del "cartuchito" del barrio María Paz en la localidad de Kennedy, y que consiste en descuartizar el cuerpo y llevarlo a otros sectores de la ciudad, incluyendo los ríos Bogotá, Fucha y Tunjuelo y el municipio de Soacha, para que no se identifique rápidamente en el lugar en el que ocurrió el hecho, lo que coincidiría con el hallazgo de 3 cuerpos en los canales de la localidad de Kennedy en lo que va del 2019. Esta misma dinámica se ha identificado en el sector de Santa Fe de la localidad Bosa.

De igual manera, en el barrio de República de Canadá de la localidad de Ciudad Bolívar, fueron encontrados en una bolsa diferentes partes de cuerpos descuartizados, correspondientes a dos hermanos que presuntamente expendían estupefacientes en las zonas aledañas al barrio San Joaquín y el Divino Niño de la misma localidad, y cuya muerte habría correspondido al incumplimiento de las condiciones de sometimiento de los GAIPAUC que están detrás del narcotráfico en esa zona.

Este último caso, ocurrido el pasado 25 de noviembre de 2018, indica que las dinámicas de violencia que se están imponiendo en este sector de Bogotá D.C., no responden

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

únicamente al microtráfico, como lo han reiterado en diferentes ocasiones las autoridades locales, sino que están inmersas en los mecanismos para lograr y mantener el poder -y el control territorial- que tienen los GAIPAUC sobre territorios determinados, generalmente a través de la tercerización de labores en pequeñas bandas y pandillas de jóvenes.


El descuartizamiento de cuerpos como una forma de imposición de conductas a los miembros de las estructuras armadas ilegales, y a la sociedad en general, ha sido un factor que ha caracterizado las masacres perpetradas por miembros de las AUC a lo largo del territorio nacional; este tipo de dinámicas de poder se siguen presentando a través de la existencia de casas de pique que han sido organizadas por los GAIPAUC a lo largo del país, tal y como ha sido conocido por la Defensoría del Pueblo.

Estas prácticas delincuenciales que se mueven entre los límites y las fronteras invisibles entre el sur de Bogotá y Soacha, se orientarían a controlar sectorialmente la venta de drogas, de armas y a evitar la presencia de otras bandas y pandillas con las que se mantienen disputas o de grupos disidentes de las FARC-EP. Cabe aclarar que estos objetivos se materializan a través de homicidios de miembros de las bandas delincuenciales articuladas por los GAI presentes, y que determinan el control territorial que puedan tener unos u otros grupos, de manera que se presume que los homicidios que se presentan en las inmediaciones del barrio Visión Colombia de la localidad de Kennedy, puedan responder a esta dinámica de control y disputa por el territorio entre los grupos armados al margen de la ley.

El alcance de sus propósitos de control se basa en la administración del miedo, pues buscan interferir constantemente en las demandas y en las peticiones de las comunidades, ante quienes se presentan como supuestas “alternativas de seguridad”, sirviéndose de los persistentes márgenes de inseguridad ciudadana presentes en los barrios. De esta manera, buscan forzar el consenso y la aceptación de sus actividades, directamente o de manera interpuesta, a partir de la regulación de los comportamientos sociales²³.

Por último, debido a las características geográficas de la localidad de Ciudad Bolívar, y una parte de la localidad de Bosa, la minería que se practica en ese sector de Bogotá genera un factor adicional de riesgo para la población, no solo desde el punto de vista ambiental, sino social, ya que se ha evidenciado y denunciado por parte de las organizaciones sociales y los líderes y lideresas de ambas localidades - pero con más fuerza en la localidad de Ciudad Bolívar- que se están presentando casos de amenazas y de restricciones del paso en zonas públicas, como ocurre en el parque natural Cerro Seco. La presencia de grupos armados sin ningún tipo de identificación, que impiden el paso y el ingreso de los habitantes que viven en las cercanías de la cantera La Esmeralda en Potosí o la de Cerro Colorado en San Rafael, hace parte de las dinámicas de violencia que se están presentando, y que están ligadas a las actividades de la minería ilegal.

²³Defensoría del Pueblo, Informe de Riesgo 007-13.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

AGC

Con respecto a las AGC, se ha encontrado en el ejercicio de monitoreo adelantado por la Defensoría del Pueblo, que las dinámicas de violencia de este grupo en la ciudad de Bogotá D.C., están relacionadas con la intimidación y las amenazas hacia líderes y lideresas sociales defensores de Derechos Humanos. Dentro de su repertorio de violencia dentro de las tres localidades objeto de advertencia, se han identificado acciones contra líderes y lideresas indígenas y afrodescendientes desplazados del Chocó y miembros del pueblo Rrom. A este repertorio se sumaría un interés en el control de mercados ilegales, en asocio con estructuras de crimen organizado y otras expresiones locales de violencia.


El 8 de diciembre de 2018 el Estado Mayor de las AGC emitió un comunicado público en el que se especificó que debido al incremento de la delincuencia común en las ciudades capitales del país, y debido a la *"incapacidad del Estado para garantizar la vida y los bienes de todos sus asociados"*, a partir de la fecha *"redoblamos nuestros esfuerzos para hacer presencia política, social y militar en todas las ciudades capitales, con el fin de darle tranquilidad, seguridad y protección a la comunidades de los sectores populares y los gremios de la producción económica"*.

Esta oferta de seguridad a las comunidades de los sectores populares, advierte un posible incremento de homicidios selectivos y exterminio social por parte de este grupo armado ilegal, a través de las estructuras delincuenciales que están presentes en las localidades acá señaladas. Por último, recalcar la captura de alias *cuartico de pollo*, presunto miembro de las AGC, el 8 de mayo de 2019 en el barrio Santo Domingo de Ciudad Bolívar, y quien se encontraba controlando territorialmente la venta de sustancias psicoactivas en el sector.

Las Águilas Negras - Bloque Capital

Este grupo se identifica en las tres localidades, como presunto autor de la mayor parte de las amenazas vía panfleto en contra de líderes, lideresas sociales y comunitarios. A este grupo se le atribuye también el control sobre el transporte informal como bicitaxis, carros informales y camiones de transporte en las tres localidades, en tanto muchos de ellos han sido incorporados a la cadena del narcotráfico y de vigilancia que controla este grupo, al tiempo que aparecen como víctimas de extorsión a través del cobro de una tarifa diaria de cerca de \$10.000 para permitirles la realización de sus rutas.

De igual forma, este GAIPDAUC ejerce control sobre empresas de transporte informal y de sus rutas, que movilizan a las personas desde las vías principales hacia el interior de cada una de las localidades, teniendo en cuenta la ausencia de rutas alimentadoras del Sistema Integrado de Transporte -SITP- y la congestión y baja frecuencia de las mismas. Estos grupos venden el derecho a las rutas, e instalan una señal en los carros que han pagado la extorsión, como una forma de autorización para su circulación, al tiempo que imponen restricciones a los que no realizan el pago. De esta situación se tiene conocimiento en el barrio Antonia Santos de la localidad de Bosa, y en el sector de Tanque Laguna en la localidad de Ciudad Bolívar, por citar unos casos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Los Rastrojos - Comandos Urbanos

A la estructura de Los Rastrojos - Comandos Urbanos, también se le atribuyen algunas amenazas que han recibido líderes y lideresas y miembros de las Juntas de Acción Comunal, específicamente en la UPZ de El Porvenir de la localidad de Bosa, en barrios como Santa Fe, Porvenir y Villa Karen; de igual forma, en el barrio Altamar de la UPZ de Patio Bonito, se han registrado amenazas a miembros de la JAC presuntamente por parte de este grupo armado ilegal.


En el barrio Villa Karen se ha tenido información de que en el conjunto residencial Villa Karen II, que fue entregado en calidad de solución de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) a familias víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, se han presentado casos de homicidio de supuestos expendedores y consumidores de drogas, lo que permite inferir, por un lado, que la disputa territorial que tienen presuntamente Los Rastrojos en la zona, provoca una serie de afectaciones a la población civil que vive en zonas aledañas a las ollas, y por el otro, la estigmatización y señalamiento de los habitantes de estos barrios en esta localidad, lo que ha generado la muerte selectiva de jóvenes.

Este tipo de problemáticas en conjuntos residenciales VIP, se identifican en las tres localidades analizadas; el caso de Villa Karen II en Bosa ya mencionado; el caso de Arborizadora Baja en la localidad de Ciudad Bolívar, en donde las problemáticas no solo se presentan por la convivencia entre los diferentes grupos poblacionales, sino por la inseguridad que se vive en los alrededores de estos conjuntos residenciales por el expendio de drogas. De igual forma, en Las Margaritas en la localidad de Kennedy, en donde los habitantes que viven en conjuntos residenciales en los que residen desmovilizados de las AUC, excombatientes de las guerrillas y víctimas del conflicto, y en donde son foco de extorsiones y de amenazas constantes los líderes y lideresas sociales, y los miembros de las JAC.

De acuerdo con el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo en las tres localidades, se puede dar cuenta de que las problemáticas que se han presentado en los diferentes conjuntos residenciales VIP, están directamente ligadas a las dinámicas de los GAIPAUC, pues algunos apartamentos de estos conjuntos se han convertido en zonas para el expendio de drogas y armas, así como para el ejercicio de control territorial.

Estructura armada ilegal 'Los Paisas'

La estructura armada ilegal autodenominada "Los Paisas" -que se presume pueda tener algún tipo de vinculación funcional con la Oficina de Envigado, así como financiación de las AGC, ha sido objeto de especial atención desde la Nota de Seguimiento N° 008-17 al Informe de Riesgo No. 004-11 para el municipio de Soacha, y a través de la Alertas Temprana de Inminencia 030-18 para la localidad de Ciudad Bolívar y la Alerta Temprana 062-18 para el municipio de Soacha, debido a las dinámicas de control territorial que se han registrado en las zonas conurbadas entre Soacha y Ciudad Bolívar, más

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

específicamente en los barrios de Arborizadora Alta, Potosí, Bellavista, Santo Domingo, Las Brisas, Pradera, Caracolí, Jerusalén, y El Espino²⁴ de la localidad de Ciudad Bolívar.

Asimismo, en la localidad de Kennedy se conoció que esta estructura criminal organizada controla territorialmente zonas como: Las Margaritas, la invasión de la Riviera, y los barrios que se ubican en la ronda del Canal Cundinamarca, como Jazmín, la Rivera, Acacias y los Palmitos. A pesar de que esta estructura no ha sido plenamente identificada en el monitoreo que se ha realizado en la localidad de Bosa, no se descarta que tenga una función distinta en ese sector de la ciudad, debido a la posición geográfica en la que se encuentra, esto es, entre la localidad de Ciudad Bolívar y la de Kennedy, lo que la podría definir como una zona de tránsito.


Dicha función puede no estar directamente relacionada con los homicidios que se presentan en Bosa, pero sí con las extorsiones y las amenazas que reciben comerciantes y transportadores en ese sector; adicionalmente, no se descarta que los dos sicarios procedentes de Medellín, vinculados a las estructuras armadas ilegales de El Mesa y Los Chatas del Valle de Aburrá, que fueron capturados en el operativo que realizó la Policía de Cundinamarca, el pasado 10 de octubre de 2018 en el municipio de Soacha, sean parte de la estructura “Los Paisas”. Asimismo, no se descarta que la banda delincriminal “Los Panda”, que fueron desarticulados el 24 de abril de 2019 en la Comuna 4 de Altos de Cazucá del mismo municipio, hagan parte, de la estructura armada ilegal acá focalizada.

En ese sentido, es factible que los llamados “Los Paisas” hayan expandido su presencia a estas localidades de Bogotá, con el fin de prolongar el control hegemónico que ya han establecido en los corredores limítrofes de Cazucá en Soacha y los barrios ya mencionados en la localidad de Ciudad Bolívar, para fines del control del expendio de estupefacientes, tal y como se pudo evidenciar en la AT 062-18. Se ha identificado que este control ha generado enfrentamientos con bandas delincriminales como los Costeños y los Sayayines del antiguo Bronx de Bogotá en las zonas limítrofes señaladas, así como la amenaza a líderes juveniles y miembros de Juntas de Acción Comunal, por parte de esta estructura armada ilegal.

Estructura armada ilegal ‘Los Costeños’

La estructura armada ilegal autodenominada “Los Costeños”, comparte varias de las características ya mencionadas de “Los Paisas”; no obstante, cabe resaltar que “Los Costeños” disputan territorialmente la venta y consumo de ciertas drogas en sectores específicos de la localidad de Ciudad Bolívar como Tres Reyes, Altos de la Estancia, Rincón de Galicia, Arborizadora Alta, Santo Domingo, Perdomo y Casa Grande. Según las declaraciones de algunas fuentes en esa localidad, varios de los homicidios que se han presentado en esos sectores estarían relacionados con el control que está ejerciendo el líder de “Los Costeños” en aras de erradicar la venta y el consumo de marihuana en UPZ como Jerusalén, Ismael Perdomo y Arborizadora, para instaurar el tráfico del bazuco. Esta estructura armada ilegal ha incorporado como modalidad, la repartición de pequeñas dosis

²⁴ Información contrastada con líderes y lideresas comunitarios y organizaciones defensoras de Derechos Humanos de Ciudad Bolívar.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

de bazuco a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que éstos desarrollen dependencia, y así asegurar posteriormente la venta de esta sustancia.

Como se observa, la presencia de estas estructuras armadas ilegales en el marco de disputas por territorios para el control de economías legales e ilegales en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, afectan directamente a los habitantes de estas localidades, al tiempo que aumentan la estigmatización y el señalamiento social de este sector de Bogotá D.C.

En barrios como Nuevo Chile de Bosa, que limita con el barrio del Socorro en la localidad de Kennedy, se han registrado disputas entre las diferentes estructuras armadas ilegales; de igual forma, en zonas de alto valor estratégico para los GAI por la venta de estupefacientes, tales como la zona fronteriza entre Caracolí y Tres Esquinas, en la localidad de Ciudad Bolívar, también se han reportado enfrentamientos armados entre las diferentes estructuras armadas, lo que indica que la disputa por el control sobre esa zona que funge como corredor del narcotráfico que comunica el suroriente de Bogotá con el municipio de Soacha, específicamente con la Comuna de Cazucá²⁵, puede significar la reestructuración y el fortalecimiento de los grupos delincuenciales que están directamente ligados a los GAIPAUC y que ejercen una dinámica de tercerización, de la que se deriva el control territorial.


Disidencias de las FARC-EP

El 16 de Julio de 2018 se denunció públicamente el reclutamiento forzado a niños, niñas, adolescentes y jóvenes afro en las localidades de Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar, por parte de presuntos grupos de disidencias de las FARC-EP. En dichas denuncias se establecía que a los jóvenes afro de entre 15 y 25 años, se les estaba ofreciendo una suma de dos millones de pesos para que se involucraran en el expendio de drogas en estas tres localidades, aumentando así las redes de narcotráfico de los grupos armados en el sur de la ciudad.

En comunicado divulgado por personas que harían parte de milicias bolivarianas de Bogotá, un grupo en disidencia de las FARC-EP fechado de junio de 2018, se especifica su presencia en el distrito capital al señalar que: “los milicianos, guerrilleros, comandos urbanos y demás unidades que operan en las diferentes localidades de Bogotá, le extendemos un cordial, revolucionario y combativo saludo a todo el pueblo colombiano; así como manifestamos a toda la opinión pública nacional e internacional que continuaremos nuestra lucha armada como única vía para salir de esta encrucijada en la que nos puso el gobierno al burlarse de la voluntad y el anhelo de paz del pueblo colombiano (...)”. En consecuencia, no se desestima que este tipo de agrupaciones continúen el desarrollo de sus actividades ilegales, en términos de cobros de extorsiones a la población civil en las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa.

La Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de que en el barrio Visión de Colombia ubicado en la UPZ de Bavaria de la localidad de Kennedy, hubo una concentración de

²⁵ Ver Alerta Temprana 062-18-

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

miembros de las disidencias de las FARC-EP, que se evidenció a través de la presencia de grafitis alusivos al Frente Primero en disidencia, que aparecieron en este barrio en primer semestre de 2018; no obstante, según fuentes comunitarias, dichos grafitis fueron borrados por personas desconocidas a final del mismo año, lo que permitiría presumir que las bandas delincuenciales articuladas por los GAIPAUC presentes en la localidad, habrían retomado el control territorial de esa parte de Kennedy. No obstante este supuesto cambio en el control de la zona, algunas fuentes refieren que las disidencias de las FARC-EP estarían instrumentalizando a los jóvenes venezolanos que llegan a ese sector de la ciudad, para el desarrollo de actividades ilegales con la intención consecución de recursos económicos, abastecimiento de armas y de víveres, y en general, apoyo logístico a otras estructuras en disidencia del país.

Ejército de Liberación Nacional -ELN


Frente al ELN, se ha establecido según el trabajo de monitoreo en las tres localidades, que es a través de células urbanas del Frente de Guerra Urbano Nacional, que este grupo armado ilegal está presente en diferentes zonas de la ciudad. En este caso, se sabe que este grupo está presuntamente en la localidad de Ciudad Bolívar y su trabajo se dirige hacia la presión política, el reclutamiento, la extorsión, y apoyo logístico a las estructuras rurales. Al respecto, se debe señalar que el pasado 21 de mayo de 2019, en la captura que realizó la Fuerza Pública en Ciudad Bolívar del grupo delincencial “Los Paisanos”, uno de sus integrantes es presuntamente miembro del ELN, y se encargaba en controlar la venta de drogas en el sector.

La manera en la que el Ejército de Liberación Nacional ha concentrado su forma de lucha urbana, ha sido por medio de artefactos explosivos, como se pudo constatar con el último atentado con explosivos contra la Escuela de Cadetes General Santander el pasado 17 de enero de 2019, razón por la cual y teniendo en cuenta las fluctuaciones del actual proceso de paz con este grupo armado ilegal, es posible que esta conducta se evidencie en cualquier punto del territorio distrital, especialmente contra instalaciones de la Policía o el Ejército, o contra su infraestructura energética.

4. Factores de vulnerabilidad

Según la Encuesta Multipropósito de Bogotá de 2014, el 97% de la población de Kennedy está categorizada en los estratos 1, 2 y 3, de los cuales el 17,4% de la población de Kennedy se encuentra en situación de pobreza y el 4,9% en pobreza extrema; en Ciudad Bolívar, 29,3% está en situación de pobreza y el 6,3% en pobreza extrema; y en Bosa, el 23,5% corresponde a niveles de pobreza, y 5,2% de la población se encuentra en pobreza extrema.

La situación de vulnerabilidad socioeconómica de la población de estas tres localidades puede incrementarse aún más, debido a los índices de alta dependencia económica que presenta cada una de ellas, aspecto que puede ser aprovechado por los GAIPAUC o las disidencias de las FARC-EP, para presentarles el narcotráfico como opción de vida y de crecimiento económico, o por el ELN, para su reclutamiento dentro de su estructura.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Por otra parte, los factores de riesgo y vulnerabilidad para los pobladores de estas tres localidades están determinados por el entorno social de las viviendas y la cercanía a lugares que puedan causar una afectación a la comunidad. Al respecto, la Encuesta Multipropósito de Bogotá del 2017 señala que en Kennedy, de las 386.596 viviendas que hay, 104.045 se encuentran cerca a expendios de drogas, 75.449 cerca a bares o prostíbulos y 75.382 hogares se encuentran aledaños a lotes baldíos, sitios oscuros y peligrosos. En Ciudad Bolívar, de las 223.655 viviendas que hay, 81.550 se encuentran cerca a expendios de drogas, y 88.420 hogares se encuentran aledaños a bares, prostíbulos y lotes baldíos, sitios oscuros y peligrosos. Por su parte, en Bosa, de las 220.770 viviendas, 55.432 se encuentran cerca a expendios de drogas, y 90.647 hogares se encuentran aledaños a bares, prostíbulos y lotes baldíos, sitios oscuros y peligrosos.


Sumado a lo anterior, se debe tener en cuenta que en las zonas boscosas, humedales o de ronda de los ríos Bogotá, Fucha y Tunjuelo, se constituyen en sectores en los que se han encontrado con frecuencia cadáveres que en su momento fueron declarados como desaparecidos. Las características de estas zonas son aprovechadas por los miembros de los grupos armados ilegales para dejar cuerpos en las partes más alejadas de las urbanizaciones, tales como el humedal Tibanica y su límite con el municipio de Soacha.

Localidad	Lugares o establecimientos que pueden causar afectación						
	Total Viviendas	Bares o prostíbulos		Expendios de droga		Lotes baldíos o sitios oscuros y peligrosos	
	Total	Total	%	Total	%	Total	%
Bosa	220.770	38.665	17,5	55.432	25,1	51.982	23,5
Ciudad Bolívar	223.655	35.355	15,8	81.550	36,5	53.065	23,7
Kennedy	386.596	75.449	19,5	104.045	26,9	75.382	19,5
Total Bogotá	2.649.737	399.050	15,1	597.994	22,6	507.316	19,1

Datos Procesados por el SAT. Fuente: Encuesta Multipropósito de Bogotá de 2017

Como se observa, la disminución de los factores de vulnerabilidad no depende únicamente de la presencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, sino que depende de la gestión integral que se adelanten en conjunto entre las autoridades civiles y de Policía.

Entre estas condiciones en las que se encuentran grandes sectores de las localidades de Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar, se resalta el mal estado de las vías públicas y espacios públicos como parques y espacios deportivos; el mal estado y la falta de alumbrado público de las vías, lo que en buena medida, aumenta la posibilidad de ocurrencia de delitos, ya que estos aspectos conllevan a que se presenten robos, atracos, o venta y consumo de sustancias psicoactivas, como se mencionó anteriormente. Frente a este último aspecto, es importante señalar que en las tres localidades, tanto los parques públicos como las canchas de deportes han sido escenarios en donde se ejecutan los homicidios en contra de los adolescentes y jóvenes por parte de las bandas organizadas y de los grupos armados ilegales. Estos espacios públicos han sido un foco de estigmatización social por parte de las autoridades locales y de la fuerza pública debido a que se ha asociado que todas las

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

personas que hacen uso o están presentes en esos sitios, o son consumidores o son expendedores de sustancias psicoactivas, razón por la cual jóvenes y habitantes de los sectores aledaños a estos espacios han sido señalados socialmente.

Además, la disponibilidad de infraestructura social en las diferentes UPZ en donde se concentra el riesgo en cada una de las localidades está sujeta a la legalización de predios que cuenten con escrituras y documentación, lo que genera que las acciones promovidas por parte del Estado no logren resolver el problema de informalidad en la tenencia de los predios en su totalidad.

En las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar y Kennedy, se identifica dentro de la población vulnerable que se encuentra bajo un riesgo inminente, a los miembros de los procesos organizativos de autoprotección y de denuncia pública tales como las organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal y las Mesas Locales de Víctimas. Asimismo, se encuentran en riesgo y en situación de vulnerabilidad las poblaciones socialmente estigmatizadas; los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; líderes y lideresas sociales, comunitarios, defensores y defensoras de Derechos Humanos; población en situación de desplazamiento, población afrodescendiente, indígenas, Rrom, presuntos consumidores de droga, comerciantes y transportadores, desmovilizados, entre otros.



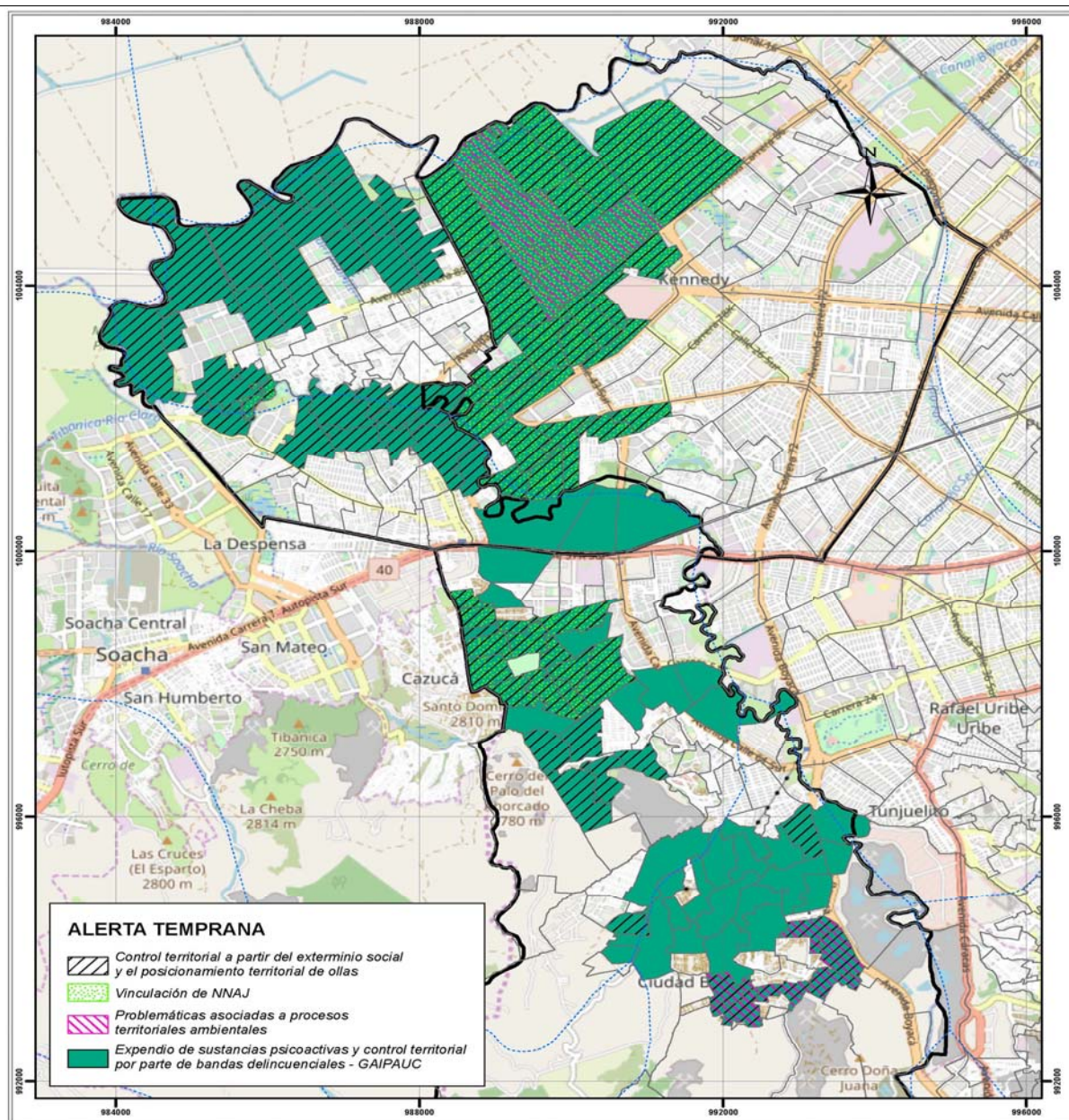
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018



Localización Geográfica del Riesgo
ALERTA TEMPRANA
N° 021-19
Departamento: Cundinamarca
Bogotá D.C.


DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS
HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO SISTEMA DE ALERTAS
TEMPRANAS - SAT

CONVENCIONES

- Municipio
- Ríos
- Drenaje Doble
- Barrios



La población vulnerable acá descrita, se encuentra ubicada en UPZ referidas para cada una de las localidades; no obstante, y debido a las dinámicas de los grupos armados ya

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

detalladas, la población civil en general se encuentra en constante riesgo con ocasión de los actos delictivos que generan dinámicas del narcotráfico y la alta presencia de “ollas” a lo largo de la zona de la ciudad objeto de advertencia.

Las amenazas que han recibido específicamente los líderes y lideresas sociales, víctimas del conflicto armado y defensores de Derechos Humanos de las tres localidades, ha generado situaciones de desplazamiento intraurbano, lo que ha significado la ruptura del tejido social en las comunidades de los diferentes barrios de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy. De igual forma, ha generado en los líderes y lideresas otro tipo de afectación indirecta, como lo es la inestabilidad económica derivada de la imposibilidad de ubicarse en empleos estables y en lugares de vivienda fijos, así como la afectación de las dinámicas familiares y en los vínculos socio-afectivos de estas personas.


A esta situación se añade la inadecuada e inoportuna implementación de medidas de protección, lo que ha obligado a varios líderes y lideresas a suspender sus actividades sociales y políticas por algunos períodos o en algunos territorios, generando de esta manera situaciones de revictimización y afectaciones varias a nivel individual, familiar y comunitario.

Otro sector de la población que se encuentra en constante riesgo, son los estudiantes de instituciones educativas, debido a la cercanía de estas instituciones a las ollas del sector. Este factor ha generado que los estudiantes sean amenazados por parte de los miembros de los presuntos grupos armados ilegales que controlan territorialmente esos sectores, para que consuman y vendan drogas dentro y fuera de los colegios. Así mismo, su riesgo se deriva de la posibilidad de ser reclutados por el ELN, principalmente en Universidades e Instituciones educativas oficiales, para el fortalecimiento de su estructura.

- Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes - NNAJ

Gran parte de la afectación que ha sufrido este grupo poblacional en las tres localidades, tiene que ver con el reclutamiento, uso y utilización, y con el exterminio social o con los crímenes de orden. Según los testimonios recogidos por la Defensoría del Pueblo en las localidades de Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar, son los parques públicos y los espacios deportivos, los lugares en los que ocurren la mayor parte de situaciones vulneratorias de sus derechos. Es allí en donde se dejan incluso, los nombres de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que estén enterados de las amenazas por parte de los GAL. Asimismo, las autoridades locales, organizaciones defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas, han manifestado que esta práctica criminal es común por la estigmatización contra los jóvenes de diferentes barrios, y por ende, por la fuerte presencia de GAIPAUC.

La afectación derivada de este tipo de práctica recae sobre todo el tejido social, si se tiene en cuenta que además de estigmatizar a los consumidores de algún tipo de sustancia psicoactiva, se generaliza dicha condición en todos los jóvenes que habitan en ciertos sectores de la ciudad o que tienen una estética determinada. Esta estigmatización ha dejado consigo una alta cifra de homicidios a hombres de entre 18 y 35 años de edad, tal y como se va a especificar más adelante.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Frente a esto, es importante señalar que de acuerdo con los estudios del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)²⁶, las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy concentran el desarrollo de esta modalidad de afectación a los derechos. Las denuncias que han realizado las organizaciones sociales de cada una de las localidades frente al estigma social que se tiene sobre la población de este sector de la ciudad, dan cuenta de la normalización y la justificación social que se ha hecho de los casos de exterminio social en los últimos años.

A lo anterior se suma el hecho de que las dinámicas de utilización ilícita a NNAJ en espacios urbanos, han tenido como base las actividades ilegales de las bandas y pandillas, y que éstas han sido realizadas por los grupos armados ilegales -tanto guerrilleros como los posdesmovilizados de las AUC-. Las bandas delincuenciales que actúan en localidades como Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar, estarían conformadas en una gran proporción por niños, niñas, adolescentes y jóvenes, utilizados normalmente en actividades como el transporte y expendio de estupefacientes y armas, vigilancia, y el homicidio en la modalidad de sicariato; así como la explotación sexual con fines comerciales. Un claro ejemplo de esta modalidad, se dio a conocer tras el desmantelamiento de la banda Los Calavera en la localidad de Kennedy, en el mes de marzo de 2019.

El ELN acudiría igualmente a estrategias de reclutamiento de NNAJ, tanto en las localidades objeto de advertencia, como en Universidades e instituciones educativas oficiales²⁷ para la conformación de sus redes de milicianos, activación de redes de apoyo, etc.


- Población Afrodescendiente

Tanto en la localidad de Ciudad Bolívar como en las localidades de Bosa y Kennedy, hay presencia de población afrodescendiente que en su mayoría ha sido víctima de desplazamiento por el conflicto armado en Colombia, o son descendientes directos de ellos. Según los datos del Registro Único de Víctimas, en Ciudad Bolívar se encuentran 1.491 víctimas del conflicto armado que se autodenominan como afrodescendientes; en la localidad de Bosa, habita casi la misma cantidad de afrodescendientes, con un aproximado de 1.495 personas, y por último, en Kennedy se encuentran asentadas 1.520 víctimas que hacen parte de esta población.

En cada una de las tres localidades, la población afrodescendiente está concentrada en diferentes barrios de las UPZ más afectadas por el tráfico de estupefacientes y la presencia de GAIPAUC. En Ciudad Bolívar, esta población se ubica principalmente en las UPZ de Lucero y El Tesoro, mientras que en Bosa se encuentran en las UPZ de El Porvenir y Bosa Occidental, principalmente en los barrios San Joaquín, Santafé y San Bernardino. Por su parte, los barrios de Kennedy en donde hay mayor concentración de población afro son: los barrios Gran Britalia, Bellavista y Galán de las UPZ 81 y 82 respectivamente. La

²⁶ "Grupos Armados Posdesmovilización (2006- 2015). Trayectorias, rupturas y continuidades". 2016. CNMH

²⁷ La vinculación se hace inicialmente a través de una lógica que ha sido característica de esta guerrilla, y es la compartimentación, es decir, la ausencia de conexiones entre milicianos, y la operación a través de células urbanas muy pequeñas, compartimentadas, dentro de las que -inclusive- sus miembros no se conocen entre sí, sino que su única conexión se da a través de un superior jerárquico (principio de verticalidad).

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

inseguridad que rodea las zonas en las que principalmente se concentra la población afrodescendiente en estas localidades, así como la presencia de zonas para el desarrollo de servicios de alto impacto como el ejercicio de la prostitución en sus inmediaciones, vulneran sus derechos humanos y los de toda la comunidad.

Por otro lado, algunas organizaciones afro como el Consejo Afro de Kennedy, el Movimiento Nacional Cimarrón, y la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES), han señalado que la población afro en estas tres localidades es víctima de la estigmatización y la discriminación social sobre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes son frecuentemente asociados a la delincuencia y al consumo y venta de drogas.

Estos señalamientos han hecho que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes afrodescendientes se vean constantemente hostigados, por un lado, por los miembros de los presuntos grupos armados ilegales presentes en la localidad, que como ya se ha mencionado, buscan inducir a esta población al consumo y a la venta de drogas. Por otro lado, la población afro también ha sido señalada por parte de algunos miembros de la Policía Metropolitana de Bogotá, al asociar su color de piel a la criminalidad o a dinámicas relacionadas con el expendio de drogas.


El 2 de diciembre de 2018 en el barrio San Joaquín de Ciudad Bolívar, varios jóvenes afrodescendientes fueron víctimas de un hostigamiento y una persecución por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, quienes, presuntamente, habrían perseguido con varias motos policiales a los jóvenes a lo largo del barrio luego de asociarles a delinquentes, y con tres disparos les causaron la muerte. Aunque el caso sigue en investigación por parte de las autoridades competentes, es importante hacer hincapié en las irregularidades del procedimiento adelantado por la Policía Metropolitana de Bogotá frente a los menores de edad.

La estigmatización y hostigamiento por parte de los grupos descritos, ha generado también situaciones de desplazamiento intraurbano y han constituido en hechos revictimizantes hacia esta población.

- Pueblo Rrom

En Ciudad Bolívar habitan aproximadamente 353 víctimas del conflicto armado que hacen parte del pueblo Rrom y en Bosa, 257; sin embargo, es en la localidad de Kennedy en donde hay mayor presencia de esta población con un aproximado de 361 víctimas. Sumado a esto, en la UPZ 44 de Américas, se concentra el mayor número de población Rrom en Bogotá, es aproximadamente 500 personas, específicamente en barrios como Mandalay y Nueva Marsella. Esta población ha sido víctima de segregación social y estigmatización.

La comunidad Pro Rrom que habita en esta localidad y en Puente Aranda, ha denunciado ante la Fiscalía General de la Nación, las amenazas y extorsiones que han recibido por parte de cartel de narcotráfico de México, denominado como los Julupestys de Michoacán, por haber ayudado a un gitano mexicano a sobrevivir tras un atentado en su contra, razón por la cual los Julupestys determinaron como enemigos a la comunidad Pro Rrom. Los líderes de esta comunidad consideran factible que los sicarios que profieren amenazas en

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

su contra, sean miembros de las AGC, ya que ambos grupos armados ilegales tienen nexos internacionales por el narcotráfico. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que la afectación que está recibiendo el pueblo Rrom no debe ser vista de manera individual, sino que debe ser entendida como una afectación colectiva de acuerdo con las costumbres y dinámicas del pueblo Rrom.


Las vulnerabilidades sociales que afronta el pueblo Rrom en esta parte de la ciudad, responden al entramado social y cultural que comprende las formas de relacionarse entre sí como comunidad y con el resto de la ciudad, por medio del comercio. Las amenazas que pueda recibir una o varias personas del pueblo Rrom, afecta directamente a todos los gitanos en tanto se desagrega el tejido social propio, con repercusiones directas en su cultura, tales como la necesidad de cambiar sus maneras de vestir y el lenguaje con el que se comunican, para no ser estigmatizados por el resto de la sociedad. Asimismo, se ve afectado el comercio, principal fuente de sustento de los gitanos, teniendo en cuenta que las dinámicas anteriormente expuestas, les han obligado a replegarse en espacios privados, lo que ha generado también una situación ajena a sus prácticas culturales como nómadas en los territorios, por el desplazamiento intraurbano para la población afectada por las dinámicas del conflicto armado urbano.

- Población Indígena

Frente a la población indígena presente en las tres localidades, es importante señalar que según el Registro Nacional de Información de la UARIV, en la localidad de Ciudad Bolívar se encuentran asentados 810 indígenas en condición de víctimas del conflicto armado, en Kennedy 531 y en Bosa 471. En Ciudad Bolívar y en Bosa la mayoría de esta población se encuentra ubicada y organizada en cabildos indígenas, el Wounaan en la primera localidad y el Muisca en la segunda. Los líderes y jóvenes de la Casa Cabildo Wounaan de Vista Hermosa y Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, han sido víctimas de amenazas, persecución y estigmatización por parte de los GAI presentes en esta zona de la ciudad, tales como Los Urabeños, quienes presuntamente persiguen y hostigan a esta comunidad indígena desde el litoral de San Juan del Chocó.

En la localidad de Bosa, de los 471 indígenas víctimas del conflicto, la mayoría se encuentran concentrados en las UPZ 86, El Porvenir, con 116 personas; UPZ 84 Bosa Occidental con 91 y la UPZ 85 de Bosa Central con 42 personas, distribuidos principalmente en barrios como Santafé, Ciudadela El Recreo, El Corzo, y San Bernardino. Cabe resaltar que el Cabildo Muisca que se concentra en la vereda de San Bernardino, un sector en donde se ha denunciado una alta tasa de criminalidad y de presencia de GAIPAUC, razón por la cual la población indígena se ha visto afectada por las dinámicas ya expuestas.

Por su parte, en la localidad de Kennedy se ha identificado que la mayor parte de la población indígena está concentrada en los barrios Las Acacias y María Paz de la UPZ de Patio Bonito, y que a diferencia de las otras dos localidades, no se encuentran organizados en un cabildo. Este sector, como ya se ha señalado, presenta un alto índice de riesgo por la presencia de expendios de drogas y del control territorial que tienen los presuntos GAIPAUC presentes en la localidad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- Población Campesina

Las amenazas y los hostigamientos que se han presentado en las tres localidades, también se han visto reflejados en la población campesina que habita en la zona rural de Ciudad Bolívar específicamente. No obstante, la población campesina desplazada que vive en estas localidades hace parte de la población vulnerable descrita en el presente apartado. En este sentido, las organizaciones sociales, líderes y lideresas campesinos, también han sido víctimas de amenazas e intentos de homicidios, por estar en contra de la expansión del relleno sanitario de Doña Juana en la zona de Mochuelo Alto y Bajo.


De igual manera, la población que se ha visto directamente afectada por los estragos medioambientales y de salud pública que ha generado el relleno Sanitario de Doña Juana, son principalmente los campesinos que viven en las zonas y veredas rurales aledañas a este lugar. Líderes campesinos han sido sujetos de amenazas y de atentados por estar en contra de la expansión del relleno y del manejo que se les da a los residuos en este sector de la ciudad. Sin embargo, los miembros de organizaciones sociales que apoyan este tipo de protestas ambientales, también han denunciado que han recibido amenazas y han sido estigmatizados socialmente, lo que incrementa su situación de riesgo y vulnerabilidad según las dinámicas del conflicto ya advertidas.

Por su parte, miembros de la Asociación de Campesinos Desplazados por la Violencia y el Terrorismo en la localidad de Kennedy, también se han visto afectados por amenazas, presuntos hostigamientos y por la estigmatización que ha caído sobre la asociación en sí misma. Las condiciones de vulnerabilidad que se identifican para este caso, se plasman en la situación de desplazamiento de los campesinos que están viviendo en este sector de la ciudad y en la revictimización de su condición, por los señalamientos y hostigamientos que han recibido algunos de sus miembros.

- Comerciantes y Transportadores

Debido a las dinámicas territoriales de los grupos armados ilegales que están presentes en diferentes zonas de las tres localidades focalizadas, los comerciantes y los transportadores también hacen parte de la población vulnerable. En el caso específico de los comerciantes y transportadores de Corabastos en la localidad de Kennedy, estos se ven constantemente extorsionados por los presuntos GAIPAUC presentes en ese lugar, ya sea por la seguridad informal de sus locales o por el control del consumo y del expendio de estupefacientes dentro y fuera de Corabastos. De igual manera, los transportadores también se ven afectados por las extorsiones por parte de estos grupos, ya que al no haber un control real sobre el ingreso y salida de los camiones en Corabastos, los GAIPAUC se aprovechan para el ingreso y la salida de mercancía ilegal y comercializarla en los alrededores de este sector de la localidad.

Fuera del contexto de Corabastos, tanto comerciantes como transportadores informales están en riesgo por el control territorial que ejercen los grupos armados ilegales sobre diferentes zonas de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy. Los vendedores informales que se ubican en el espacio público son controlados por estos grupos, a través del cobro de una cuota diaria por poder trabajar en esas zonas. De igual forma, los

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

transportadores informales como los bicitaxis, carros y camiones informales que son de uso frecuente en estas localidades, también pagan cuotas a estos grupos para poder movilizarse tranquilamente por las zonas en las que éstos ejercen control.


Miembros del Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común - FARC

A lo largo del proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, se han generado una serie de dinámicas de estigmatización hacia los excombatientes y militantes del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común-FARC, razón por la cual han sido perseguidos y hostigados por miembros de grupos armados ilegales en diferentes partes de la ciudad. Como lo señala el comunicado que publicó este partido el pasado 21 de mayo de 2018: “La Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común Bogotá rechaza la continuidad de amenazas y hostigamientos en contra de sus miembros en la ciudad de Bogotá y denuncia la presencia de grupos criminales sucesores del paramilitarismo en diversas localidades, siendo especialmente preocupantes los casos de Ciudad Bolívar, Usme y San Cristóbal”.

Así mismo, es preciso señalar que los miembros del partido político FARC que realizan sus labores de trabajo barrial en cada una de las tres localidades, se encuentran en riesgo, teniendo en cuenta que dicha actividad implica el trabajo directo con las comunidades, así como el acompañamiento a los procesos de denuncia frente a las problemáticas que se están viviendo en los diferentes sectores de Bogotá. Según ha conocido la Defensoría del Pueblo, en la localidad de Ciudad Bolívar se encuentran aproximadamente 45 personas que pertenecen al partido político FARC y que adicionalmente al trabajo descrito, se enfocan en las problemáticas relacionadas con el territorio y el ambiente. En Bosa, quince personas pertenecientes al partido político realizan labores en conjunto con organizaciones comunitarias relacionadas con la promulgación de los Derechos Humanos en barrios como Nuevo Chile. Por último, en Kennedy están concentrados aproximadamente 40 miembros del partido que, al igual que en las otras dos localidades, han enfocado su trabajo con NNAJ para impulsarlos hacia el arte y el deporte y evitar así que entren en las dinámicas del narcotráfico acá descritas.

La situación de vulnerabilidad en la que se pueden encontrar los miembros del partido político FARC en estas localidades, teniendo en cuenta hechos victimizantes sobre miembros del partido de los que tuvo conocimiento la Defensoría del Pueblo en los meses de enero, febrero y septiembre de 2018, cuando fue asesinado Jhon Mariano Ávila Matiz en Bosa, amenazada y agredida Leidy Johana Poblador y la desaparición en circunstancias sospechosas de Carlos Eduardo Peña Sánchez, en la localidad de Ciudad Bolívar, puede profundizarse frente al escenario de riesgo que suponen las elecciones locales que se adelantarán en 2019. Estos riesgos involucran no solo a los candidatos y consejeros del Partido Político FARC de cada una de las localidades, sino también para los militantes y simpatizantes que respalden las propuestas que se vayan a desarrollar en esos lugares.

- Población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero y Transexuales e Intersexuales)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Frente a la vulnerabilidad en la que se encuentra la población con OSIGD, el escenario de riesgo se ha visto enmarcado en el señalamiento y la estigmatización a través de panfletos amenazantes por parte de Las Águilas Negras. En dichos panfletos, se amenaza de muerte a mujeres transgénero y transexuales, señalando que el propósito de ello es evitar que estas personas transmitan el virus de inmunodeficiencia humana -VIH a otras personas de la localidad. Sumado a esto, la comunidad en Ciudad Bolívar ha identificado a las Águilas Negras, Los Rastrojos y Los Paisas como los presuntos responsables de crear redes de trata de niñas, adolescentes y mujeres.


Como se ha señalado hasta el momento, la estigmatización y el señalamiento por parte de los GAIPAUC hacia la población socialmente estigmatizada ha generado que sus derechos estén en constante riesgo, debido a la imposición de pautas de comportamiento social por parte de los grupos armados señalados, así como al riesgo de violencia correctiva o “ejemplarizante”, principalmente de tipo sexual, en las localidades objeto de advertencia. En este caso, es importante especificar que a pesar de que el panfleto de amenaza directa contra personas de los sectores sociales OSIGD (orientación sexual e identidad de género diversa) por parte de Los Rastrojos - Comandos Urbanos -conocido por la Defensoría del Pueblo en el mes de junio de 2018- estuvo dirigido a personas que habitan en la localidad de Ciudad Bolívar y en Soacha, las dinámicas de los GAIPAUC que se han descrito en este documento de advertencia, permiten prever riesgos similares en las localidades de Kennedy y Bosa.

- Personas habitantes de calle, habitantes en calle y niños, niñas y adolescentes en situación de calle o alta permanencia en calle.

Los GAIPAUC están utilizando el exterminio social como método de intimidación hacia la población vulnerable. Según el último censo sobre habitantes de la calle realizado en Bogotá en 2017, en la localidad de Kennedy hay un aproximado de 682 habitantes, lo que representa el 7.2% del total de esta población en Bogotá. Kennedy es la tercera localidad con mayor número de habitantes de calle, luego de Los Mártires y Santafé con un total de 1750 y 1313 respectivamente. En Ciudad Bolívar se encuentran 292 habitantes, mientras que en Bosa 111. Así las cosas, estas tres localidades reunirían el 11,5% del total de 9538 habitantes de calle en Bogotá D.C., de acuerdo con el censo en mención. Sobre esta población recaen varias de las dinámicas de los GAIPAUC ya descritas, teniendo en cuenta que las amenazas y los homicidios que se presentan en contra de los habitantes de calle, buscan justificar dichas acciones sobre la idea de brindar seguridad y tranquilidad para la comunidad, por medio de la mal llamada limpieza social.

- Población migrante- principalmente venezolana

El aumento de la migración y desplazamiento de familias venezolanas a diferentes sectores de cada una de las tres localidades, también ha sido un factor de vulnerabilidad social, no solo para quienes llegan a este sector en búsqueda de una alternativa de vida a través de la economía informal, sino también para los pobladores históricos de esta localidad, pues la actual problemática de desempleo y de invasión de lotes, genera una serie de conflictos entre la población migrante y los ya establecidos. A esto se le suma el hecho de que la vulnerabilidad económica de los venezolanos, se constituye en un factor

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

para su vinculación a las dinámicas de los grupos armados ilegales, principalmente en términos de expendio de estupefacientes.

5. Factores de Protección


Pese a que en cada una de las localidades objeto de la presente advertencia hay presencia de entidades estatales del orden Distrital y Nacional, además de la presencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, de organizaciones sociales y comunitarias y de cooperación internacional, las acciones que éstas adelantan siguen teniendo enormes vacíos en la garantía efectiva de los derechos de las comunidades, teniendo en cuenta el carácter asistencialista de los mismos.

Así mismo, persiste la desconfianza de las comunidades hacia la Policía Nacional como institución en el territorio, lo que genera que muchos casos haya una normalización de las dinámicas impuestas por los grupos armados ilegales. Comunidades con las que la Defensoría del Pueblo ha interlocutado, han expresado a la entidad su percepción de desconfianza y de distancia hacia la Fuerza Pública, al asociarle con los factores de violencia que allí se presentan. Esta asociación e imaginario social genera en la población un silencio y una desconfianza institucional que limita la denuncia.

La Defensoría del Pueblo encuentra como positivo la existencia y activación de las instancias locales y distritales en materia de prevención, y en las que se abordan asuntos para la garantía efectiva de los derechos, tales como Consejos locales de Política Social, Consejos de Seguridad, etc. y resalta la gestión promovida por la Personería de Bogotá D.C. en el seguimiento a las situaciones de riesgo advertidas por la Defensoría del Pueblo, así como las acciones emprendidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en el marco de las estrategias de prevención y protección que se han impulsado desde el ente territorial. Se destaca altamente la apertura de espacios de articulación con líderes y lideresas, así como la existencia de un mecanismo de coordinación específico con la Unidad Nacional de Protección.

No obstante lo anterior, aún resulta insuficiente la acción de los gobiernos Distrital y Nacional para el abordaje de los factores de vulnerabilidad en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, lo que hace que en muchas ocasiones la presencia institucional en barrios y cuadras concretas de estas localidades sea nula, o deba plegarse a las condiciones y normas impuestas por las bandas delincuenciales articuladas por los grupos armados ilegales fuente de amenaza. De hecho, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de situaciones en las que para el desarrollo de las jornadas o actividades permanentes en el territorio por parte de funcionarios distritales, se precisa solicitar autorizaciones u omitir denunciar situaciones observadas en los territorios, en aras de garantizar su seguridad y de que se permita la presencia institucional en dichos lugares.

Se identifica también, una acentuada estigmatización hacia los jóvenes de estas localidades por parte de la institucionalidad, situación que ha sido encontrada por ejemplo en los oficios de respuesta a las comunicaciones remitidas por la Defensoría del Pueblo con relación a hechos victimizantes consumados tras la Alerta Temprana 030-2018, y en las que resulta frecuente encontrar afirmaciones tales como que “el joven ha sido

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

asesinado por haber consumido la droga que le habían proporcionado para vender”, o que “el joven asesinado había sido condenado previamente por hurto”, como si su vinculación a las dinámicas delictivas justificara un atentado contra derechos fundamentales como la vida.

6. Conductas vulneratorias de derechos:

HOMICIDIO - Vulneración del Derecho a la vida e integridad personal

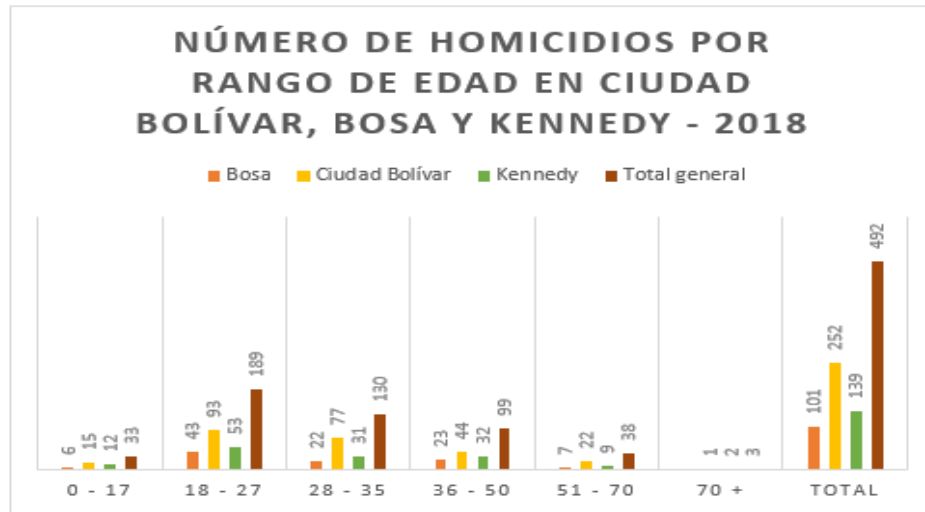
Bajo un enfoque de prevención y protección, los hechos de homicidio que se detallan a continuación para la localidad de Ciudad Bolívar, deben ser vistos como el resultado de la consumación de los riesgos advertidos en la Alerta Temprana de Inminencia 030 de 2018, y como un factor de riesgo para la población objeto de esta Alerta Temprana.

Esto, si se tiene en cuenta de que a pesar de la emisión de la Alerta Temprana de Inminencia 030 de 2018 para la localidad de Ciudad Bolívar, se registró la persistencia de los asesinatos de jóvenes principalmente, en esta localidad, ante una respuesta institucional al riesgo muy baja en términos de reacción inmediata y concreta ante el riesgo advertido. Entre las víctimas se encuentran sujetos de especial protección constitucional como adolescentes, jóvenes indígenas y afrodescendientes en situación de desplazamiento forzado, quienes venían recibiendo amenazas en la localidad por rechazar las propuestas de reclutamiento y/o utilización ilícita, o que tenían algún vínculo con los grupos armados ilegales.

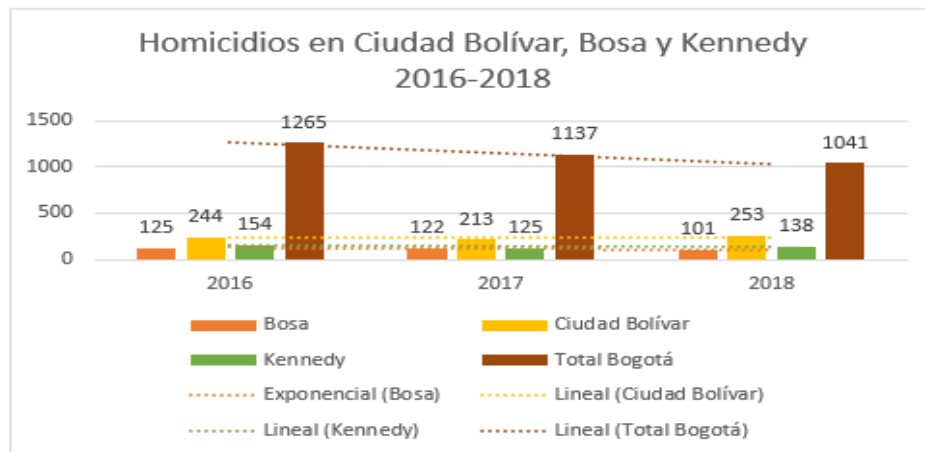
De acuerdo con estadísticas de la Policía Nacional, entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2018 se presentaron 1.041 homicidios en Bogotá, de los cuales 252 fueron perpetrados en la localidad de Ciudad Bolívar, lo que representan un 24.2% del total de los casos registrados en ese año, y una tasa de 34 homicidios por cada cien mil personas. Al igual que en el 2017, esta localidad contó con el mayor porcentaje de homicidios ocurridos en Bogotá, seguida por las localidades de Kennedy y Bosa, con 139 y 101 casos, lo que representó una tasa de 11 y 13 homicidios por cada cien mil personas respectivamente. De acuerdo con el reporte, las tres localidades concentraron el 47,2% de los homicidios en la ciudad, con un total de 492 homicidios. Las víctimas de este delito fueron en su mayoría hombres (451 casos), en comparación con los 41 casos de homicidios de mujeres reportados.

El grupo etario afectado por el mayor número de homicidios en las tres localidades, es el de jóvenes entre 18 y 27 años, con un total de 189 casos, seguido por el grupo de 28 a 35 años, con 130 casos reportados, lo que representa el 64,8% del total de las tres localidades; la mayor parte de estos homicidios en jóvenes entre los 18 y los 35 años, han tenido lugar en la localidad de Ciudad Bolívar, con 170 homicidios, seguida por Kennedy con 84 casos, y Bosa con 65. Estas estadísticas dan cuenta del inminente riesgo al que se enfrenta la población joven que habita en estas localidades.

ALERTA TEMPRANA



Datos Procesados por el SAT. Fuente: Observatorio de Criminología de la Policía Nacional



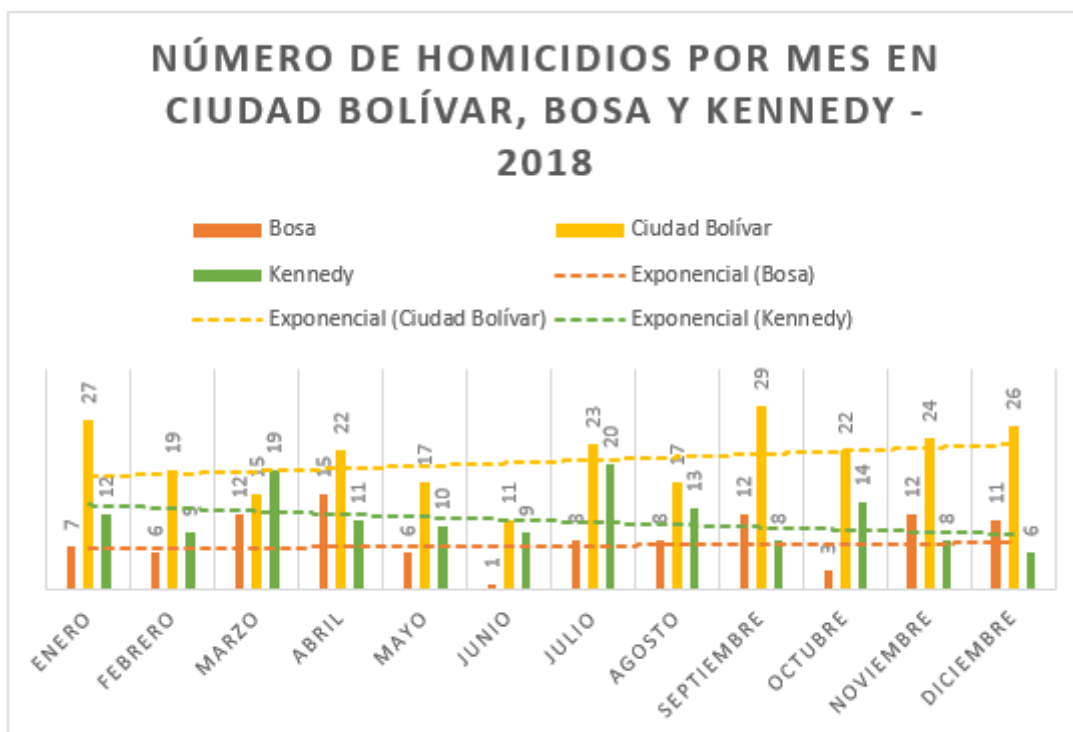
Datos Procesados por el SAT. Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Los datos reportados en los boletines mensuales de indicadores de Seguridad y Convivencia, muestran con claridad el comportamiento de los homicidios entre 2016 y 2018, evidenciando que, si bien dicha conducta se ha reducido a nivel distrital, en la localidad de Ciudad Bolívar se reporta un aumento en el número de homicidios reportados en 2018 (253 casos), con respecto a los registrados en 2016 (244) seguido por los 244 que se presentaron en 2016, y por último, el menor número en 2017 con un total de 213 casos en ese periodo de tiempo. Por su parte, Kennedy registró 154 casos de homicidio en 2016, logrando una reducción en 2017 a 125 homicidios; en 2018 éstos volvieron a incrementarse registrándose 138; por su parte, Bosa en 2016 registró 125 casos; en 2017, 122 y, en 2018, presentó una reducción de 21 casos frente al año anterior.



ALERTA TEMPRANA


A lo largo de 2018, se puede ver que enero, marzo, abril, julio y septiembre, fueron los meses en los que se presentaron más homicidios en las tres localidades, con 46 casos en los dos primeros meses; 48 y 49 casos en los meses de abril y septiembre respectivamente, y 51 casos en julio. Por el contrario, junio fue el mes en el que menos casos de homicidios se registraron en las tres localidades, con un total de 21 de casos, 11 en la localidad de Ciudad Bolívar, 9 en la localidad de Kennedy y 1 en Bosa.



Datos Procesados por el SAT. Fuente: Observatorio de Criminología de la Policía Nacional

En la localidad de Bosa, el 80.3% de los homicidios se concentra en dos UPZ, específicamente, en la UPZ Bosa Central y en la UPZ Bosa Occidental. Es importante señalar que la UPZ Bosa Occidental cuenta con 121 barrios, y la UPZ Bosa Central con 102, razón por la cual allí hay una alta concentración de la población que habita la localidad. Estas dos UPZ comparten frontera con las UPZ de Las Margaritas y Gran Britalia de la localidad de Kennedy, con la UPZ de Ismael Perdomo en la localidad de Ciudad Bolívar, así como con el municipio de Soacha.

Según las estadísticas del Observatorio de Criminología de la Policía Nacional, en la localidad de Kennedy son cuatro las UPZ que concentran la mayor parte de los homicidios: la UPZ 48 de Timiza, la UPZ 81 de Gran Britalia, la UPZ 80 de Corabastos, y la UPZ 82 de Patio Bonito. En la localidad de Ciudad Bolívar, el mayor número de homicidios se concentra en las cinco UPZ en las que se enfatizó la Alerta Temprana de Inminencia 030-18: El Tesoro y San Francisco, Jerusalén, Ismael Perdomo y Lucero.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Frente a la población venezolana que ha emigrado a estas tres localidades, el observatorio de criminología de la Policía Nacional ha registrado cuatro (4) casos de homicidios de Venezuela, uno (1) en Bosa, uno (1) en Kennedy y dos (2) en Ciudad Bolívar. Teniendo en cuenta las dinámicas de la población descritas, se debe mencionar que estas personas están en los rangos etarios de población joven que, como ya se mencionó, concentran la mayor parte de la población víctima de homicidio en estas tres localidades.

Adicionalmente, según el Observatorio de Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF- entre enero y diciembre de 2018, la mayor parte de los presuntos casos de homicidio en esta tres localidades fueron ejecutados con arma de fuego (281 casos) y con arma cortopunzante (180 casos). La mayor parte de los casos reportados no contiene información sobre el agresor, o cuentan con agresor desconocido. Para los casos con los que se cuenta con reporte de agresor, el INMLCF informa que cuatro (4) personas fueron asesinadas por miembros de grupos al margen de la ley, de las cuales dos (2) fueron asesinadas en la localidad de Kennedy, una (1) en la localidad de Ciudad Bolívar y una (1) en Bosa. De igual manera, es relevante señalar que en Ciudad Bolívar se reportan tres (3) casos de homicidios con la Policía como presunto autor; Las FFMM aparecen como presuntos autores de dos (2) homicidios en estas localidades, un caso en Bosa y el otro en Ciudad Bolívar.

AMENAZAS - Vulneración al Derecho Fundamental a la Vida y a la Libertad Personal

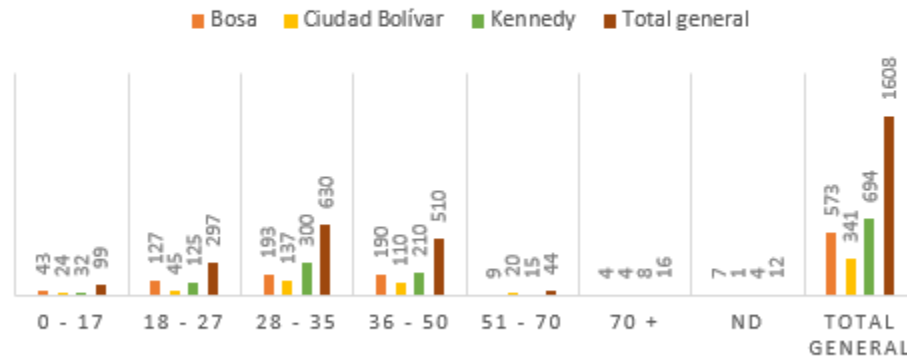
De acuerdo con estadísticas sobre amenazas, proporcionadas por la Policía Nacional para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en la localidad de Kennedy se reportaron 694 casos de amenazas, en Ciudad Bolívar 341 y Bosa 573. Las amenazas están mayormente dirigidas hacia mujeres, con 930 de los 1608 de los casos reportados en las tres localidades; 393 en Kennedy, 346 en Bosa y 191 en Ciudad Bolívar, mientras que en el caso de los hombres, en lo que va corrido de 2019, se han presentado 678 casos, siendo Kennedy la localidad que mayor número presenta de amenazas hacia hombres, con un total de 301.

Con respecto a este delito, se puede evidenciar que a pesar de que es Ciudad Bolívar la que mayor número de homicidios tiene a nivel distrital, en esta subregionalización de las tres localidades focalizadas, es la que menor cantidad de amenazas presenta, factor que se debe tener en cuenta para entender las dinámicas de los grupos armados ilegales que están presentes en esta zona de la ciudad. En este sentido, las amenazas podrían estar relacionadas con otro tipo de actividades ilegales tales como la extorsión, y no necesariamente al homicidio, fenómeno que será descrito en este mismo apartado.

De las 1608 amenazas que se han denunciado en las tres localidades, se puede evidenciar que la mayoría de casos tienen como víctimas a jóvenes de 28 a 35 años, con un total de 630 casos, y a personas entre los 36 y 50 años, con un total de 510 casos en total.

ALERTA TEMPRANA

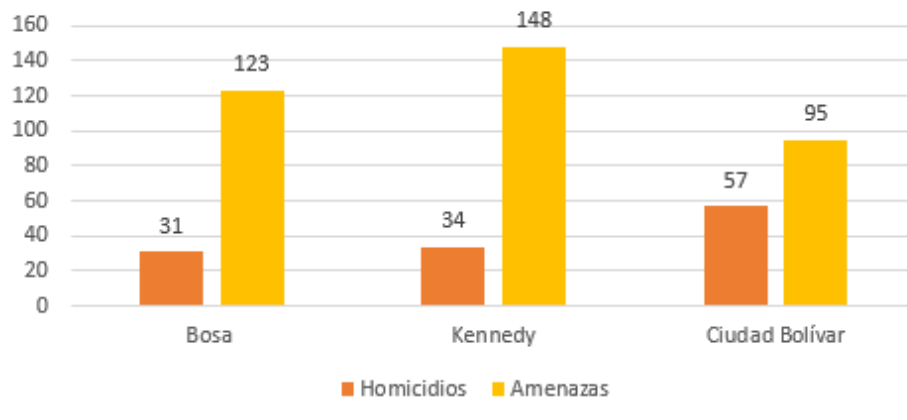
NÚMERO DE AMENAZAS POR RANGO DE EDAD EN CIUDAD BOLÍVAR, BOSA Y KENNEDY - 2018




Datos Procesados por el SAT. Fuente: Observatorio de Criminología de la Policía Nacional

Por último, en el primer cuatrimestre de 2019, se han presentado en Bogotá D.C. un total de 299 homicidios y 2140 amenazas, de las cuales Bosa reporta 31 homicidios y 123 amenazas, Kennedy 34 homicidios y 148 amenazas, y Ciudad Bolívar 57 homicidios y 95 amenazas. Según las cifras del Observatorio de Criminología de la Policía Nacional, entre estas tres localidades, se han presentado el 40,8% del total de homicidios de Bogotá, y el 17,1% de las amenazas del total de casos registrados en el Distrito Capital en lo corrido de 2019.

Número de Homicidios y Amenazas en Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy - 2019



Datos Procesados por el SAT. Fuente: Observatorio de Criminología de la Policía Nacional. Fecha de Corte: 30 de Abril 2019

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

EXTORSIONES - Vulneración al Derecho Fundamental a la Libertad Personal

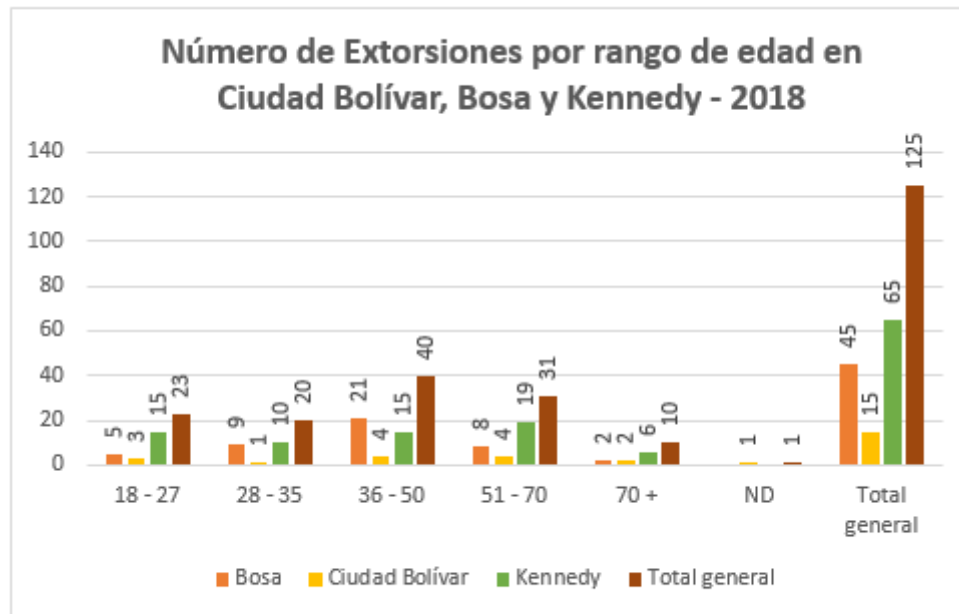
La extorsión es la modalidad que usan los presuntos GAIPAUC, tales como las Águilas Negras, Los Rastrojos, AGC, y disidencias de las FARC-EP, que están detrás de la comercialización de estupefacientes en las tres localidades objeto de advertencia. La comunidad que vive y trabaja en las zonas aledañas a Corabastos, refiere como posibles responsables a grupos delincuenciales organizados que están ligados a los grupos armados ilegales ya mencionados, y dentro de los que destacan a Los Magolos, Los Pocholos, Los Negros, Los Parientes, Los de la 38, Caracol, y Los Macetos.

De acuerdo con información conocida por la Defensoría del Pueblo, se presenta la modalidad de la extorsión del pagadiario a los comerciantes y transportadores de Corabastos, que se ven afectados por las amenazas de los miembros de los grupos armados ilegales que controlan ese espacio. Estos mismos grupos controlan el supuesto tráfico y consumo de drogas dentro de la Central, lo que genera luchas territoriales dentro y fuera de este espacio, por la venta de las mismas. Sumado a ello, dentro de este centro de acopio, los GAIPAUC instrumentalizan y utilizan a los NNAJ para la venta de las drogas.

Debido a lo anterior, en barrios como María Paz, El Amparo y Llano Grande, y sectores aledaños a las puertas 6, 7, 8 y 9 de Corabastos, se encuentran varios lugares de expendio y consumo de estupefacientes como el Humedal del Amparo, lo que hace de esta zona un lugar en el que los riesgos de vulneraciones a DDHH se acentúan. Las dinámicas de control de los GAIPAUC presentes en Corabastos, son las principales generadoras del cambio de la estructuración y ubicación de las ollas en la localidad de Kennedy, razón por la cual, actualmente los barrios aledaños a esta Corporación están presentando un gran número de casos de delincuencia contra la población civil.

En relación con las extorsiones, según el observatorio de criminología de la Policía Nacional, se puede ver que hasta el 31 de diciembre de 2018, se presentaron 125 casos de extorsión en las tres localidades, siendo Kennedy la localidad con el mayor número de casos (65), seguida por Bosa y Ciudad Bolívar con 45 y 15 casos respectivamente. El grupo etario que mayor número de casos de extorsión presenta, se refiere a personas entre los 36 y los 70 años, con un total de 71 casos en total.

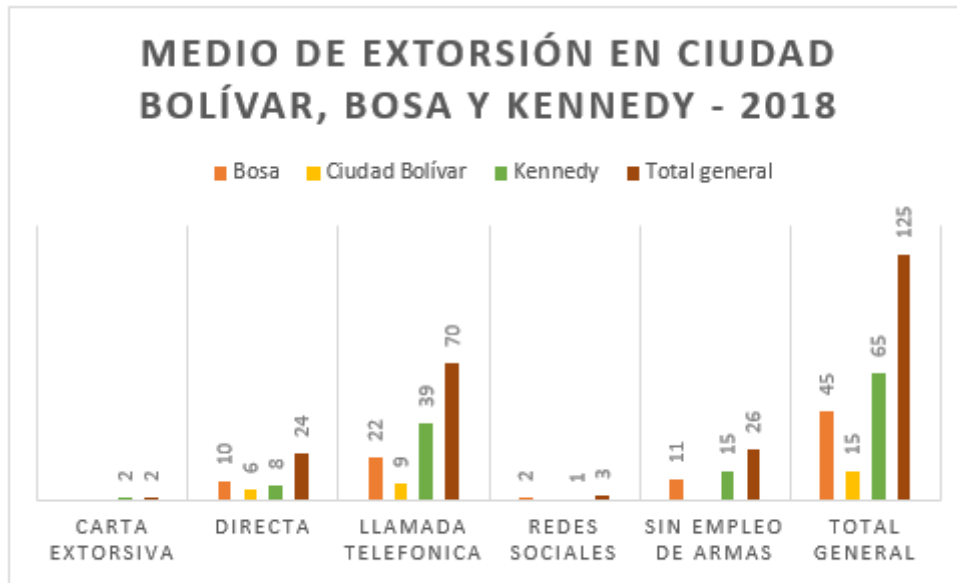
ALERTA TEMPRANA



Datos Procesados por el SAT. Fuente: Observatorio de Criminología de la Policía Nacional

Entre tanto, la mayor parte de los casos de extorsión reportados, acudieron a las llamadas telefónicas, con un total de 70 casos, 26 casos sin empleo de armas y 24 casos de manera directa, lo que genera preocupación para la población, sobre todo si se tienen en cuenta que las mismas pueden provenir de los Grupos Armados Ilegales y de las bandas delincuenciales que se ubican en los alrededores de los sitios de expendio de drogas en las tres localidades. Esta conducta delictiva suele estar acompañada mecanismos de intimidación y presión a la población, tales como amenazas y/o utilización de artefactos explosivos, para el pago de las sumas impuestas por los grupos armados ilegales.

ALERTA TEMPRANA



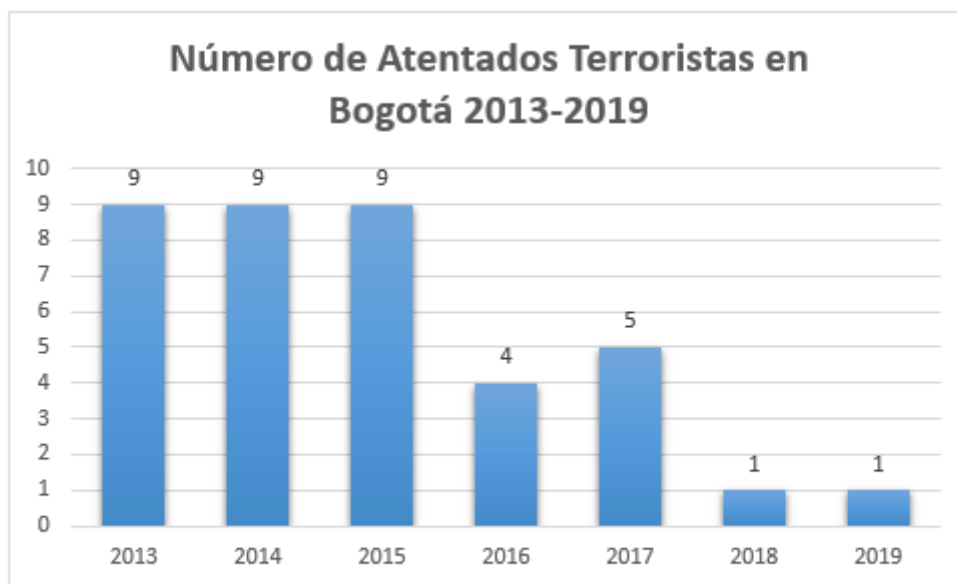
Datos Procesados por el SAT. Fuente: Observatorio de Criminología de la Policía Nacional

De los 30 barrios en donde están concentrados los casos de extorsión en la localidad de Kennedy, cuatro (4) -Alquería la Fragua, Bavaria, Nuevo Timiza, Tintala- concentran el mayor número de casos, con un total de 12; tres en cada uno de los barrios. Por su parte, en la localidad de Bosa, de los 31 casos de extorsión que están distribuidos en 23 barrios, cinco (5) se han presentado en el barrio Bosa, mientras que en los barrios Brasilia, El Corzo, El Porvenir y Olarte, se han reportado dos (2) casos para cada barrio. En la localidad de Ciudad Bolívar se han reportado 10 casos de extorsiones en 9 barrios, de los cuales, dos (2) se han presentado en el barrio Verona de la UPZ 70 Jerusalén.

ACCIONES TERRORISTAS - Ataque o atentado en persona protegida

Hay que señalar que el número de acciones terroristas entre el 2013 y el 2015, según el Observatorio de Criminología de la Policía Nacional, mantuvo una frecuencia de nueve (9) eventos por año en Bogotá. Luego de esto, las cifras oficiales mostraron una disminución, correspondiente a cuatro (4) eventos durante 2016 y cinco (5) en 2017. Por su parte, en el año 2018 las cifras arrojan la ocurrencia de un (1) evento, y en el primer bimestre de 2019, se reportó un solo (1) evento. De las veinte localidades de Bogotá, 14 han sido afectadas por estas acciones, en al menos una ocasión desde el año 2013.

ALERTA TEMPRANA




Datos Procesados por el SAT. Fuente: Observatorio de Criminología de la Policía Nacional. Fecha de Corte: 28 de Febrero 2019

El Sistema de Alertas Tempranas ha identificado una serie de afectaciones con artefactos explosivos que han tenido lugar en la ciudad de Bogotá D.C. en donde se contabilizan por lo menos 25 eventos a lo largo de la ciudad. Específicamente en las tres localidades aquí advertidas, se destacan cuatro (4) casos registrados en las estadísticas de la Policía Nacional para la localidad de Kennedy, uno (1) en 2013, dos (2) en 2014 y el último, en 2015. A pesar de que en dichas estadísticas no se hace mención a las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar, el SAT registró que en abril de 2018 fue lanzada una granada desde un carro, al CAI de La Joya en Ciudad Bolívar.

Como se señaló anteriormente, el atentado contra la Escuela de Cadetes General Santander el pasado 17 de enero de 2019, que estuvo directamente relacionado con el ELN y sus células urbanas de Bogotá, genera un riesgo sobre población que habita en inmediaciones de instalaciones de la Fuerza Pública, como se ha demostrado en otros apartados.

Al respecto, es fundamental advertir que como se refirió en la AT de inminencia 030-18 y en la AT 086-18, las poblaciones asentadas en las inmediaciones de las sedes y puestos de la Fuerza Pública pueden resultar afectadas como consecuencia de actos terroristas con artefactos explosivos. De igual manera, se deben prever las posibles afectaciones a la infraestructura eléctrica y a sedes de los partidos políticos y de campaña de candidatos que van a participar en las elecciones locales 2019, no sólo en las localidades objeto de la presente advertencia, sino en cualquier punto de la ciudad de Bogotá.

A continuación se describen algunos hechos monitoreados por el SAT entre 2017 y 2018, que dan cuenta de la consumación de riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

que indican la persistencia del riesgo para las comunidades de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy.

Fecha	Localidad	Descripción	Sector Poblacional	Derecho Vulnerado	Infracción al DIH
08/04/2018	Bosa	En la mañana del domingo 8 de abril de 2018, en el barrio Porvenir de Bosa, se encontró un cuerpo descuartizado en un morral que estaba a lo largo de la cicloruta. El presente caso, puede devenir de la lucha territorial que ejercen los diferentes grupos armados ilegales que están presentes en esta localidad.	Desconocido	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
13/04/2018	Ciudad Bolívar	La noche del 13 de abril, John Estiven Camilo González, un joven de 17 años de edad, fue asesinado en el parque del barrio Los Grupos de Ciudad Bolívar. A pesar de no tener la certeza del grupo específico que pudo cometer este homicidio, se puede deducir que por las características y modalidad del asesinato por medio del sicariato, se trata de los GAIPAUC, tales como "Los Paisas", "Águilas Negras" "AGC" o "Los Costeños" quienes hacen presencia en este territorio, y que están en constante disputa territorial por el expendio de drogas, reclutando a los jóvenes para el transporte y venta de los estupefacientes, poniéndolos en constante riesgo por la sectorización de los grupos mencionados a lo largo de la localidad.	Joven/Menor de Edad/ Población Estigmatizada	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
17/04/2018	Kennedy	La presidente de JAC del barrio Altamar de Kennedy, señaló que la última amenaza que recibió fue por haber denunciado ante la Alcaldía Local de Kennedy, la constante presencia de vendedores y consumidores de sustancias psicoactivas en el barrio; factor que ha incrementado la inseguridad para los habitantes de ese sector de la localidad. Esto le ha generado que los miembros de las grupos delincuenciales que están asociados al narcotráfico en el sector, la hayan amenazado directa e indirectamente por medio de panfletos anónimos, y por medio directo, como lo ocurrido hace cuatro meses, en donde la madre de uno de los jóvenes que ella denunció como presunto atracador y vendedor de sustancias psicoactivas, le dijo directamente a ella que dejara de hacer esas denuncias de su hijo y que ella conocía a miembros de Los Rastrojos que podían ayudarle a que "dejara de molestar" como lo señaló ella misma en la reunión.	Presidente de Junta de Acción Comunal	A la Vida/ A la Integridad Personal	Utilización de Métodos y Medios para Generar Terror e Intimidación en la Población Civil



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección


Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA


Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018


Fecha	Localidad	Descripción	Sector Poblacional	Derecho Vulnerado	Infracción al DIH
18/06/2018	Ciudad Bolívar	El lunes 18 de junio en las horas de la mañana, fueron encontrados dos cuerpos sin vida en el zanjón de la Muralla en Potosí en Ciudad Bolívar. Ambos cuerpos fueron encontrados amarrados con un cable, cubiertos por una manta y envueltos en bolsas negras. Ambas personas eran afrodescendientes, una mujer presuntamente entre 30 y 40 años, y un joven entre los 18 y 30 años, vivían en el barrio Potosí y presuntamente provenían de la Costa Atlántica.	Afrodescendientes/Desplazados	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
19/06/2018	Bosa	El día 19 de junio de 2018, un sicario atentó contra José Vanegas, líder comunitario de 57 años de edad. El hecho ocurrió en el barrio Santa Fe de la localidad de Bosa, mientras el líder se encontraba dentro de una panadería. Impactos de bala lo dejaron herido, por lo que fue trasladado a un centro hospitalario. El sicario logró escapar.	Líder Comunitario	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
16/06/2018	Ciudad Bolívar	El sábado 16 de Junio, un antiguo miembro de la Junta de Acción Comunal de Arbozadora Alta, fue amenazado vía panfleto anónimo en el que se lee con retazos de letras de periódico lo siguiente: "viejo hp por sapo su familia y usted se ban a morir reptil líder de mierda". (sic)	Líder Comunitario	A la Vida/ A la Integridad Personal	Utilización de Métodos y Medios para Generar Terror e Intimidación en la Población Civil
29/06/2018	Ciudad Bolívar	El viernes 29 del mes de junio, aproximadamente a las 7:00 p.m., un líder indígena de la comunidad Wounaan y representante de la mesa de víctimas de la localidad de Ciudad Bolívar y delegado de la Mesa Autónoma Indígena, fue abordado por un sujeto desconocido en su residencia quien había estado tomando fotografías de su casa previamente. Este indígena vive con una hija de 26 años y en condición de discapacidad, además el líder cuenta con esquema de protección desde 2015.	Líder Indígena	A la Vida/ A la Integridad Personal/ A la Libre Circulación	Utilización de Métodos y Medios para Generar Terror e Intimidación en la Población Civil
05/07/2018	Ciudad Bolívar	El jueves 05 de julio en las horas de la noche, fueron asesinados tres hombres en la UPZ de Lucero de Ciudad Bolívar; Diego Andrés Morales Barbosa de 27 años, c.c. 1026274341, en el barrio Los Alpes; y Francisco Javier Gualteros de 39 años, c.c. 74375348, en el barrio de Juan Pablo II. Líderes sociales de esa UPZ, señalan que ambos casos responden al no pago de las extorsiones que estaban recibiendo por parte de miembros de grupos armados ilegales que controlan el territorio por	Población Estigmatizada	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


Fecha	Localidad	Descripción	Sector Poblacional	Derecho Vulnerado	Infracción al DIH
		medio del expendio de drogas ilícitas. El tercer caso, es el de Exequiel Flores Agame de 33 años, c.c. 11902281 de Unguía, Chocó, cuyo asesinato ocurrió en el barrio El Recuerdo, y que responde a un asesinato selectivo por parte de los grupos armados ilegales que están presentes en esa localidad, pues como lo señala la comunidad de ese barrio, Exequiel venía del Chocó como desplazado de la violencia, y había llegado hace 10 días al barrio, lo que da cuenta de la persecución selectiva que tenía el hombre de 33 años			
25/07/2018	Ciudad Bolívar	En la mañana del miércoles 25 de julio, en el barrio Acapulco de Ciudad Bolívar, fue asesinado Rodrigo Alberto Valdez de 56 años, tras recibir tres disparos por parte de un sicario que iba en una moto. El hecho ocurrió a las 6 de la mañana cuando Rodrigo Valdez iba en su camioneta y fue interceptado por el sicario en un semáforo del sector. Rodrigo Alberto Valdés era comerciante de vehículos de carga pesada.	Comerciante	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
26/07/2018	Bosa	En la noche del jueves 26 de julio de 2018, el alcalde local de Bosa, Javier Alfonso Alba, fue víctima de un intento de atentado estando en su camioneta blindada. El hecho ocurrió saliendo del despacho de la Alcaldía de Bosa, en la avenida Agoberto Mejía, en donde una moto con un parrillero se acercó a la camioneta blindada en la que normalmente se moviliza el alcalde hacia su casa, y tras mirar por la ventana si Javier Alba sí se encontraba en la camioneta, el sicario sacó un arma apuntándole. El conductor de la camioneta logró escaparse de la moto y luego de las sirenas de emergencia, los sicarios de la moto se escaparon de la zona, no dejando a nadie herido.	Alcalde Local	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
28/07/2018	Ciudad Bolívar	El líder comunitario y dirigente del MODEP (Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo), y fundador del Colectivo Antifascista de expresión Juvenil Kirius, fue amenazado en el centro cultural Kirius, del barrio las Acacias de Ciudad Bolívar, tras una jornada cultural animalista llamada "Callejeros y en Distorsión" dirigido a la recolección de alimentos para animales abandonados. Tres hombres desconocidos se acercaron al líder comunitario y le dijeron "o dejan de joder o al que matamos es a usted".	Líder Comunitario	A la Vida/ A la Integridad Personal	Utilización de Métodos y Medios para Generar Terror e Intimidación en la Población Civil

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018


Fecha	Localidad	Descripción	Sector Poblacional	Derecho Vulnerado	Infracción al DIH
01 - 03/08/ 2018	Ciudad Bolívar	El Presidente de Junta de Acción Comunal del barrio Mirador, Ciudad Bolívar recibió dos amenazas de muerte que según él, vienen directamente de una persona que presuntamente ha tenido vínculos con GAIPAUC, y que ha sido condenado por delitos de hurto y homicidios. Asimismo, señala que la amenaza se deriva por un problema de propiedad de unos lotes que se encuentran en el sector del Mirador, Paraíso, en Ciudad Bolívar, zona en la que hay presiones de mafias ilegales dedicadas a la especulación en la compra y venta del suelo urbano.	Presidente de Junta de Acción Comunal	A la Vida/ A la Integridad Personal	Utilización de Métodos y Medios para Generar Terror e Intimidación en la Población Civil
08/08/ 2018	Ciudad Bolívar	El pasado 08 de agosto, un líder social de Ciudad Bolívar y su familia, fueron nuevamente amenazados mediante dos mensajes de texto a su celular que decían "Viejo Hp Le Vamos A Dar Piso A Todos Los Suyos Líder De Mierda: att Águilas Negras. Llame A City Tv". Al celular de la hija del líder, también llamaron a poner música clásica y luego llegó un mensaje amenazante que decía lo siguiente: "Águilas Negras Presente Muerte A toda Su Familia Estan Vigilados Hp". Sumado a esto, ese mismo día, se presenta otra amenaza por medio de un mensaje de texto al celular del edil de Ciudad Bolívar, quien ha acompañado en el proceso del líder social en cuestión, y también es integrante distrital del Polo Democrático Alternativo y al colectivo Vamos Por Los Derechos. En el mensaje de texto se leía lo siguiente: "Robayo Se Hace Saber Llego La Hora Pronto Asistira Al Velorio De Su Amigo Orlando Y Su Familia En Pleno Att: águilas Negras".	Líder Comunitario	A la Vida/ A la Integridad Personal	Utilización de Métodos y Medios para Generar Terror e Intimidación en la Población Civil
24/08/ 2018	Kennedy	En la mañana del viernes 25 de agosto, Elkin Aranda Alarcón de 42 años, comerciante del sector, fue asesinado por un sicario que se movilizaba en bicicleta por el barrio Palenque de la UPZ Timiza de Kennedy. Elkin se encontraba con su esposa, quien luego de presenciar el disparo que recibió la víctima en la cabeza, logró llevarlo al hospital de Kennedy donde fallece.	Comerciante	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
22/10/ 2018	Ciudad Bolívar	El martes 18 de Septiembre fue asesinado el joven de 25 años, Luis Alejandro Vidal López, por un sujeto desconocido que le propinó varios disparos en el sector de Mochuelo Bajo en Ciudad Bolívar. En el mismo sector, también fue asesinado Wílmer Hernán Marentes Sanabria de 25 años, el lunes 22 de Octubre de 2018.	NNAJ	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Fecha	Localidad	Descripción	Sector Poblacional	Derecho Vulnerado	Infracción al DIH
12/11/18	Kennedy	El lunes 12 de noviembre fue asesinado Jorge Andrés Sánchez Contreras, de 32 años, en el barrio Tintala de la UPZ Calandaima de Kennedy. El hecho ocurrió presuntamente por una disputa territorial de la venta de estupefacientes en ese sector de la localidad y por deudas que tenía el ciudadano con los expendedores de drogas de la zona.	NNAJ/ Población Estigmatizada	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
25/11/2018	Ciudad Bolívar	En el barrio de República de Canadá de Ciudad Bolívar, miembros de la comunidad se encontraron en una bolsa diferentes partes de cuerpos descuartizados. Los cuerpos eran de dos hermanos que vivían en el barrio San Joaquín y eran oriundos de Quipile, Cundinamarca.	NNAJ/ Población Estigmatizada	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
28/11/2018	Ciudad Bolívar	El miércoles 28 de noviembre de 2018, fueron asesinados dos jóvenes en el barrio Caracolí de Ciudad Bolívar, tras un enfrentamiento armado en la Carrera 73 H con la calle 77 Sur. Una de las personas asesinadas fue el menor de edad. Otras dos personas resultaron heridas.	NNAJ/ Población Estigmatizada	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
02/12/2018	Ciudad Bolívar	La madrugada del 2 de diciembre, fueron asesinados dos menores de edad afrodescendientes en el barrio San Joaquín de Ciudad Bolívar, presuntamente por miembros de la Policía Metropolitana de Bogotá. Murió Christy Johanna Martínez Asprilla de 16 años; y Andrés Córdoba de 17.	NNAJ/ Población Afrodescendiente	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
25/12/2018	Ciudad Bolívar	La noche del 25 de diciembre, fueron asesinados Hernando Saavedra Parra y su hija Sandra Tatiana Saavedra Mora por un ataque de sicariato por tres hombres desconocidos en Arborizadora Alta. La joven Sandra Saavedra de 27 años, lideraba el proyecto social en la localidad Escuela Rap Melodía. El hijo y hermano de las víctimas, quien resultó herido del atentado, ha sido amenazado y perseguido luego de lo sucedido.	NNAJ/ Población Afrodescendiente	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
16/01/2019	Ciudad Bolívar	En la madrugada del 16 de enero de 2019, fueron asesinados tres jóvenes en el barrio Rincón de Galicia, de la UPZ Ismael Perdomo de la localidad Ciudad Bolívar. Los tres jóvenes eran William Enrique Martínez Acuña, de 36 años; Juan David Cartagena Salazar de 22 años; y Jorge Stiven Monroy León de 18 años. Estas tres personas fueron	NNAJ/ Población Estigmatizada	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Fecha	Localidad	Descripción	Sector Poblacional	Derecho Vulnerado	Infracción al DIH
		asesinadas en un parque público del sector de Galicia por medio de arma de fuego presuntamente por parte de tres hombres que llegaron armados y encapuchados en una moto al lugar de los hechos.			Población Civil
22/01/2019	Bosa	En el sector del Porvenir de Bosa, fue encontrado en la plaza al aire libre, el cuerpo descuartizado del venezolano de 24 años, Yaniel José Salero.	NNAJ/ Población Estigmatizada	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
01/03/2019	Bosa	En el sector del Porvenir de Bosa, fue encontrado en la plaza al aire libre, el cuerpo descuartizado de un hombre sin identificar.	NNAJ/ Población Estigmatizada	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
16/03/2019	Kennedy	El sábado 16 de marzo de 2019, fue encontrado un cuerpo de un hombre en el canal de las Américas del barrio El Tintal de la localidad de Kennedy.	NNAJ/ Población Estigmatizada	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
22/03/2019	Kennedy	El viernes 22 de marzo de 2019, fueron encontrados dos cuerpos en estado de descomposición en la localidad de Kennedy. El cuerpo de una mujer incinerada en un caño del sector de Patio Bonito, y un cuerpo de un hombre apuñalado en el río Fucha.	NNAJ/ Población Estigmatizada	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
13/04/2019	Kennedy	En la noche del sábado 13 de abril de 2019, la lideresa comunitaria y veedora de la Mesa Local de Víctimas de Kennedy, Edna Liliana Cifuentes, fue asesinada por medio de sicariato en el barrio Villa del Río.	Líder Comunitario	A la Vida/ A la Integridad Personal	Atentados Contra la Vida, la Libertad, y la Integridad Física de la Población Civil
24/04/2019	Kennedy	El miércoles 24 de abril de 2019, fueron amenazadas dos representantes de la Mesa Local de Víctimas de Kennedy por medio de un panfleto de Las Águilas Negras Bloque Central. En el panfleto se hace alusión al	Líder Comunitario	A la Vida/ A la Integridad Personal	Utilización de Métodos y Medios para Generar

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Fecha	Localidad	Descripción	Sector Poblacional	Derecho Vulnerado	Infracción al DIH
		asesinato de la lideresa Liliana Cifuentes, también veedora de la Mesa Local de Víctimas de Kennedy.			Terror e Intimidación en la Población Civil


Con base en el escenario de riesgo identificado, la Defensoría del Pueblo advierte la posibilidad del incremento de amenazas, hostigamientos y atentados a los líderes y lideresas sociales, víctimas del conflicto armado, y defensores de Derechos Humanos en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C. Adicional a ello, se advierte la posibilidad de un incremento de amenazas contra los miembros de las Juntas de Acción Comunal de los barrios aledaños a los lugares en donde se concentra la venta y el expendio de sustancias psicoactivas, así como a los estudiantes y jóvenes de los sectores de mayor influencia del narcotráfico en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy.

Se identifican también riesgos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por eventuales situaciones de vinculación por parte de los grupos armados ilegales enunciados, principalmente para fines de expendio de drogas y armas ilegales en cada una de las localidades. Es factible la vinculación a estructuras como el ELN, de adolescentes y jóvenes de las localidades objeto de advertencia, a través de instituciones educativas oficiales y universidades públicas.

Se considera factible además el uso de la violencia selectiva e indiscriminada a través de amenazas de muerte, homicidios selectivos o de configuración múltiple (masacres), desapariciones forzadas, extorsiones que exponen a las víctimas a atentados contra la vida y la integridad personal mediante métodos y medios para generar terror en la población civil, tales como los panfletos, llamadas intimidantes, videos, correos electrónicos; igualmente es posible que se presenten casos de desplazamientos forzados intraurbanos y se viole el principio de distinción de la población civil de estas localidades.

Se advierte igualmente el riesgo de vulneración de derechos individuales y colectivos sobre algunas organizaciones sociales, políticas y ambientales, tales como el Movimiento Político y Social Congreso de los Pueblos de Kennedy y la organización medioambiental Plataforma Unidad Popular. Así mismo, se advierten riesgos específicos sobre miembros de partidos políticos en oposición tales como el Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC-, que adelantan sus actividades sociales y políticas, o que viven en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy.

Es posible prever igualmente riesgos sobre la población civil de las tres localidades que desarrolla sus actividades, concurre o habita en las inmediaciones de las instalaciones de la Fuerza Pública y de infraestructura eléctrica, debido a la posibilidad de comisión de actos indiscriminados mediante el uso artefactos explosivos, por parte de los grupos antes mencionados.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	
		Vigente desde: 07/09/2018

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Ministerio del Interior, Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Consejería Presidencial para la Juventud, Departamento Administrativo de la Función Pública, Personería de Bogotá D.C., Fiscalía General de la Nación, Personerías Locales de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Unidad Nacional de Protección, Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

FUERZA PÚBLICA: Policía Metropolitana de Bogotá D.C., Ejército Nacional - XIII Brigada


INSTANCIAS: Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, se emite la Alerta Temprana para las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C., y en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017 se insta a las instituciones concernidas en el presente informe a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

1. **Al Ministerio del Interior** como entidad que ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta alerta temprana coyuntural, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa de la ciudad de Bogotá D.C.

2. **Al Ministerio del Interior** como entidad que ejerce la Secretaría Técnica de la CIPRAT, iniciar un seguimiento de impactos de las medidas adoptadas y la continuidad del riesgo, para que en coordinación con la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se adopten e implementen medidas tendientes a reforzar dispositivos de seguridad que neutralicen el accionar de grupos armados ilegales en los barrios de las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa objeto de la presente advertencia, y se prevengan atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de los pobladores y líderes y lideresas mencionadas en la presente Alerta Temprana.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

3. **A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.** en coordinación con la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), convocar los Comités Territoriales de Prevención, espacios en los que se debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 2124/2017.


4. **Al Ministerio del Interior como Secretaria Técnica de la CIPRAT, a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a las entidades relacionadas dentro de la presente Alerta Temprana,** construir y adoptar un Plan de Acción específico que dé cuenta de acciones coordinadas, focalizadas y excepcionales para atender la situación de riesgo advertida en los barrios de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy objeto de advertencia, con cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019.

El Plan de Acción debe detallar acciones concretas, plazos y recursos para la implementación de estrategias y de la gestión institucional requerida para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, las libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, así como para la identificación oportuna, atención y disuasión de los riesgos individuales y colectivos presentes en estos municipios, en consonancia con lo establecido en los Decretos 1066/2015, 2252/2017, 2078/2017, 1581/2017, 898/2017, 660/2018, 2137/2019 y el CONPES 3673 de 2010, el CONPES 3784 de 2013 y el CONPES 3955 de 2018.

Así mismo, el Plan debe contener acciones específicas para avanzar en la atención de las necesidades básicas insatisfechas de la población rural y urbana de los barrios objeto de advertencia en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, detallando acciones y recursos concretos para garantizar el acceso a servicios sociales, productividad y empleabilidad para abordar los fenómenos de desempleo, barreras de acceso a la educación formal, pobreza extrema, ausencia de espacios para la ocupación del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes, consumo y vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes -ESCNNA-, abandono o trato negligente en niños, niñas y adolescentes, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y ausencia de rutas de transporte y necesidad de aumento en las frecuencias del SITP hacia determinados barrios.

Las acciones incorporadas en el Plan deben ir más allá de ferias esporádicas de servicio, y deben desarrollarse de manera permanente en cada uno de los barrios objeto de la presente Alerta Temprana, hasta que cesen los factores que ponen en riesgo a la población civil. Remitir copia del Plan de acción definido, en un término inferior a tres (3) meses considerando el alto riesgo expuesto en el presente oficio.

5. **A las entidades del orden Distrital y Nacional con competencias dentro de la presente Alerta Temprana,** designar a una persona del nivel directivo y a una persona en carrera administrativa por cada una de las entidades (Secretarías, entidades adscritas, etc.), como responsables de la coordinación de acciones interinstitucionales para la mitigación de los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Remitir listado con los datos de contacto de las personas designadas a la Defensoría del Pueblo en un término inferior a tres (3) meses considerando el alto riesgo expuesto en la presente Alerta Temprana.

Este grupo de personas deberá reunirse periódicamente en el marco de las instancias para la reacción rápida establecidas en el Decreto 2124/2017 (CIPRAT y Comités Territoriales de Prevención), para generar el respectivo reporte del Plan de Acción diseñado para la atención de la presente Alerta Temprana a que refiere el numeral 4 de este apartado, así como para evaluar el impacto de las acciones adelantadas sobre los factores de vulnerabilidad y de amenaza esbozados en la misma.

Remitir trimestralmente a la Defensoría del Pueblo el respectivo informe, y socializarlo en el marco de las instancias de seguimiento que se convoquen.


6. Al Ministerio del Interior, a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a la Consejería Presidencial para la Juventud y al Departamento Administrativo de la Función Pública, adelantar una jornada de fortalecimiento con funcionarios públicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y de sus entidades presentes en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, en temas relacionados con las responsabilidades y acciones concretas que debe desplegar el Estado frente a la Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades, con especial énfasis en los derechos de los y las jóvenes y el Estatuto de ciudadanía juvenil.

Adicional a ello, se sugiere avanzar en la implementación de medidas de prevención y lucha contra la corrupción al interior de las instituciones locales y de fuerza pública, en función de la materialización de acciones orientadas a prevenir la penetración de las organizaciones y conductas criminales objeto de este acuerdo, y a la creación de confianza de las comunidades hacia la institucionalidad.

Remitir a la Defensoría del Pueblo, copia de la Convocatoria y/o memorias de la jornada realizada en un término inferior a tres (3) meses considerando el alto riesgo expuesto en la presente Alerta Temprana.

7. A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., al Ministerio del Interior y a la Personería de Bogotá D.C., generar un espacio de diálogo con las organizaciones sociales, comunitarias y de derechos humanos de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, a la que concurren las diferentes entidades del Estado en el orden nacional y distrital con competencias dentro de las localidades en cuestión, que permita identificar de manera conjunta las problemáticas potencialmente generadoras de violaciones a los derechos humanos en la localidad así como la realización de una evaluación del impacto de las acciones institucionales promovidas por parte de la comunidad, y establecer aquellas requeridas para neutralizar o mitigar el riesgo.

Remitir convocatoria y Acta de la respectiva sesión a la Defensoría del Pueblo en un término inferior a tres (3) meses considerando el alto riesgo expuesto en el presente oficio

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

y en caso de no considerar adecuada esta estrategia, manifestar por medio de un oficio las razones que les llevan a esa conclusión.

8. A la Unidad Nacional de Protección, a la Policía Nacional y a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., implementar las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de los colectivos, de los líderes y lideresas sociales y comunales, y de los defensores de DDHH que se encuentran en riesgo en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Decretos 4912 de 2011, 1066 de 2015 y 2252 de 2017, así como en la Directiva No 002 del 14 de junio de 2017 emitida por la Procuraduría General de la Nación, relativa al fortalecimiento de las medidas de protección a favor de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Se insta además, a diseñar y aplicar medidas de protección individual y colectiva, especialmente orientadas a personas de especial protección constitucional en situación de vulnerabilidad, como: las personas con orientación sexual e identidad de género diversa, las comunidades étnicas y desplazadas. Sobre el particular, se recomienda a la Unidad Nacional de Protección tomar en consideración lo descrito en las Alertas Tempranas, como insumo para sus respectivas evaluaciones de riesgo.

Para los efectos, se sugiere tener en cuenta lo señalado por el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia, respecto al deber de las autoridades estatales de adoptar medidas oportunas frente a riesgos previsibles en comunidades e individuos, aún en ausencia de solicitud expresa de protección por parte del/los interesados. En este sentido, se recomienda activar mecanismos expeditos de coordinación con la Alcaldía Mayor de Bogotá y con la Personería de Bogotá D.C., para la identificación eficaz de riesgos y para ofrecer a las personas o colectivos en riesgo, información oportuna sobre las medidas de protección disponibles y los procedimientos para acceder a las mismas.


Se reitera la necesidad de que las medidas que se adopten, tengan plena observancia de los enfoques diferenciales de ciclo vital, cultura (etnia) y de género.

Para los efectos, se solicita remitir a la Defensoría del Pueblo un cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019 que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.

9. A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., implementar la Jornada escolar de 40 horas semanales, así como la jornada extendida a través del Programa CREA, para las Instituciones Educativas Distritales y Jardines Infantiles del Distrito ubicados en los barrios de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy objeto de la presente advertencia.

Para los efectos, se solicita remitir a la Defensoría del Pueblo un cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019 que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.

10. A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, incorporar dentro del Plan de Acción a que hace referencia el numeral

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

4 de este acápite, e implementar, un Plan de Choque orientado a la elaboración de un diagnóstico acerca de la situación de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y/o alta permanencia en calle, y a la implementación de una estrategia efectiva de atención y garantía efectiva de sus derechos, que incorpore acciones diferenciales sobre NNA indígenas y población migrante. Esta estrategia debe ir más allá de las acciones de contacto activo que se promueven desde la Estrategia de prevención del trabajo infantil de la Secretaría Distrital de Integración Social, y debe involucrar una ruta y una oferta institucional de atención y garantía de derechos específica.

Para los efectos, se solicita remitir a la Defensoría del Pueblo un cronograma de trabajo concertado entre las entidades competentes dentro de la presente recomendación a 31 de diciembre de 2019, en un plazo máximo de tres (3) meses.


11. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, presentar en el marco de la CIPRAT que se convoque dentro de los términos estipulados en el Decreto 2124/2017, un informe detallado del estado de las investigaciones realizadas frente a los hechos victimizantes descritos en el presente informe (Intimidaciones a líderes sociales y defensores de derechos humanos, utilización de métodos para generar terror en la población como panfletos, homicidios, amenazas, atentados, entre otros).

El informe deberá detallar con especial atención, el estado de las investigaciones respecto de la autoría de los panfletos que han circulado con posterioridad a la firma del Acuerdo Final en la ciudad de Bogotá D.C., así como las investigaciones en contra de los denominados “tierreros”, por la apropiación y venta ilegal de terrenos en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy.

Lo anterior, a efectos de cumplir con lo estipulado tanto en el art. 194 del Decreto 4800 de 2011 y en el punto 3.4 del Acuerdo Final respecto a las garantías de no repetición.

12. A la Dirección General de la Policía Nacional, poner en marcha el nuevo Cuerpo Élite con enfoque multidimensional para dismantelar las organizaciones criminales responsables de homicidios, masacres y atentados contra defensores y defensoras de los derechos humanos, líderes y lideresas sociales y políticos en Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa, en consonancia con lo establecido en el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

13. A la Consejería Presidencial para la Juventud en coordinación con la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., gestionar alianzas con organismos y con entidades nacionales e internacionales de carácter público, privado y mixto que contribuyan a la garantía y cumplimiento de los derechos de los jóvenes ubicados en los barrios de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, objeto de la presente Alerta. En general, se insta a la articulación de una estrategia focalizada en los barrios advertidos, que se oriente además a facilitar a los jóvenes el conocimiento y el acceso a la oferta institucional del Estado en materia juventud, a la generación de espacios de interlocución con las instituciones, a garantizar su inserción en el mercado laboral, a fomentar el uso eficiente del tiempo libre, a promover el acceso a instituciones de educación superior, y en general, a garantizar los derechos de los jóvenes en estos barrios.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Para los efectos, se solicita remitir a la Defensoría del Pueblo un cronograma de trabajo coordinado a 31 de diciembre de 2019, que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.

14. A la Dirección General de la Policía Nacional, poner en marcha una estrategia de prevención de la extorsión, focalizada en las áreas comerciales de los barrios objeto de la presente advertencia, que vaya más allá de las acciones pedagógicas para invitar a la ciudadanía a denunciar, a través de la repartición de volantes. Se sugiere activar un mecanismo de prevención y protección permanente en la Central de Abastos -Corabastos-, que tenga en cuenta las dinámicas presentes allí, y las barreras para la denuncia por parte de los comerciantes y transportadores víctimas de extorsión.

Para los efectos, se solicita remitir a la Defensoría del Pueblo un cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019 que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.


15. A la Alcaldía Mayor de Bogotá, priorizar e incluir metas y acciones específicas para los barrios de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy objeto de advertencia, dentro de la formulación de la Política Pública de Juventud para el Distrito Capital, 2018-2030. El Plan de Acción para los efectos, debe ser remitido a la Defensoría del Pueblo en un término inferior a tres (3) meses considerando el alto riesgo expuesto en la presente Alerta Temprana.

16. Al Ministerio del Interior, promover acciones de fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía en Bogotá, reforzando los componentes de inteligencia y policía judicial, que permitan la prevención y persecución de todas las manifestaciones de violencia y organizaciones armadas presentes en los barrios objeto de advertencia. Las medidas a adoptar deben estar encaminadas a la garantía de los derechos y la convivencia pacífica de los ciudadanos.

17. A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a la Dirección General de la Policía Metropolitana de Bogotá, mantener las medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de grupos armados ilegales. Se requiere reforzar los dispositivos de seguridad para evitar ataques terroristas contra bienes civiles e infraestructura, esencial para la subsistencia de la población civil.

18. A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para que coordine y articule acciones con las entidades competentes en la prevención y atención integral a las víctimas de las diferentes modalidades de trata de personas en las localidades señaladas en la presente alerta temprana, con especial énfasis a las niñas, mujeres y adolescentes.

Para los efectos, se solicita remitir a la Defensoría del Pueblo un cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019 que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

19. **A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**, desarrollar en los barrios objeto de la presente advertencia, procesos pedagógicos de divulgación de la ruta de atención, ofertas de servicio, derechos y deberes de las víctimas, dirigidos a las poblaciones en riesgo que habitan los barrios objeto de la presente advertencia.

Para los efectos, se solicita remitir a la Defensoría del Pueblo un cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019 que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.

20. **A la Personería de Bogotá y a las Personerías Locales de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy**, vigilar las acciones de las diferentes entidades competentes en el cumplimiento de sus funciones, en términos de la prevención y/o mitigación de los riesgos para la población civil de acuerdo a lo previsto en la presente Alerta Temprana. Así mismo, reportar trimestralmente al Sistema de Alertas Tempranas, aquellas informaciones sobre posibles vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH que correspondan con los escenarios de riesgo referidos en la presente Alerta Temprana.


21. **A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.** para que a través de los Consejos Locales de Política Social, del Consejo Distrital de Política Social y demás instancias de coordinación -incluyendo las establecidas en el Decreto 2124/2017, promueva la construcción de un diagnóstico de riesgo por barrio, referente al reclutamiento, uso y utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales en las localidades de Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar, así como sobre mujeres, grupos étnicos, población migrante, y población en habitabilidad de calle o en calle.

Se solicita a las entidades que hacen parte de estas instancias, así como las establecidas en el Decreto 2124 de 2017, a que con base en el diagnóstico realizado, adopten medidas concretas en materia de prevención temprana, urgente y en protección del reclutamiento, uso ilícito y violencia sexual contra NNA, así como para la protección de derechos de mujeres, grupos étnicos, población migrante, población en habitabilidad de calle o en calle, en los barrios objeto de advertencia de las localidades de Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar.

Para los efectos, se solicita remitir a la Defensoría del Pueblo un cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019 que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.

22. **A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)**, para que agilice el registro de víctimas en el RUV de las localidades advertidas en esta Alerta Temprana, con el objetivo de facilitar el acceso a la atención humanitaria oportuna y los demás servicios que ofrece la entidad en términos de prevención, protección, atención, garantía de no repetición con enfoque diferencial, de género y de ciclo vital.

23. **A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**, construir un diagnóstico que dé cuenta de las afectaciones sobre los derechos a la vida, a la integridad, a la seguridad y a la libertad de las personas de los sectores sociales OSIGD que habitan o desarrollan sus liderazgos y actividades en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, y diseñar e incorporar

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

acciones articuladas y concretas en los barrios objeto de la presente advertencia que se orienten a mitigar o disuadir los riesgos que presentan, dentro del Plan de acción específico a que hace referencia el numeral 4 del presente acápite.

Para los efectos, se solicita remitir a la Defensoría del Pueblo un cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019 que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.

24. Al Ministerio del Interior, a la Unidad Nacional de Protección y a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para que en cumplimiento de lo referido en el Decreto 1581 de 2017, se brinde asistencia técnica con enfoque diferencial a las autoridades étnicas de comunidades asentadas o con presencia en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy (indígenas, afrodescendientes y pueblo Rrom) para el diseño y ejecución de estrategias individuales y colectivas para la prevención y protección ante probables vulneraciones a sus derechos en las localidades referidas en la presente Alerta Temprana.

Se insta además a estas entidades, a garantizar el acompañamiento y protección de las comunidades étnicas de Kennedy, Bosa y en Ciudad Bolívar con el fin de preservar prácticas culturales y ancestrales en el territorio.

Para los efectos, se solicita incorporar dentro del Plan de Acción específico a que hace referencia el numeral 4 del presente acápite, un cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019 que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.


25. A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, coordinar acciones de prevención y protección con la **UNP, Fuerza Pública y la Misión de Verificación de la ONU en Colombia**, dirigidas a los excombatientes y miembros del partido político Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común -FARC, presentes en Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy, con el fin de que se les garanticen sus derechos y libertades civiles y políticas de cara a las elecciones territoriales que tendrán lugar en octubre de 2019.

Para los efectos, se solicita incorporar dentro del Plan de Acción específico a que hace referencia el numeral 4 del presente acápite, un cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019 que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.

26. A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., revisar las rutas SITP y la frecuencia de las mismas para la conexión entre portales de Transmilenio y avenidas principales, con los barrios objeto de la presente advertencia. Se sugiere hacer un estudio de las rutas de transporte ilegal que operan en estas localidades, con el fin de incluirlas dentro de las rutas de operación del Sistema Integrado de Transporte Público.

Para los efectos, se solicita incorporar dentro del Plan de Acción específico a que hace referencia el numeral 4 del presente acápite, un cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019 que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.

27. A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., priorizar la intervención del alumbrado y en general, la intervención social y articulada de los barrios y Conjuntos de Vivienda de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Interés Prioritario objeto de la presente Alerta Temprana, con el fin de que se aumenten los factores de protección al interior de los mismos.

Las acciones incorporadas en el Plan deben ir más allá de ferias esporádicas de servicio o de la presencia intermitente de las entidades, y deben desarrollarse de manera permanente en cada uno de los barrios y Conjuntos Residenciales objeto de la presente Alerta Temprana, hasta que cesen los factores que ponen en riesgo a la población civil.

Para los efectos, se solicita incorporar dentro del Plan de Acción específico a que hace referencia el numeral 4 del presente acápite, un cronograma de trabajo a 31 de diciembre de 2019 que se oriente a atender esta situación, en un plazo máximo de tres (3) meses.

28. A la Alcaldía Mayor y a la Fuerza Pública, diseñar y fortalecer acciones de inteligencia e investigación en el marco de la ejecución de un plan integral orientado a la protección de instalaciones estratégicas del sur de la ciudad, como infraestructura energética e hídrica, así como las vías de ingreso y salida que atraviesan las localidades de Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar, instalaciones de la Fuerza Pública, Instituciones financieras y de salud, lugares de aglomeración, entre ellas Estaciones y Portales de Transmilenio y Centros Comerciales, así como la infraestructura para el suministro y almacenamiento de alimentos, como CORABASTOS.

29. A las Universidades Públicas e Instituciones Educativas Oficiales con sede en las localidades objeto de advertencia y en general, con presencia en la ciudad de Bogotá (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Facultad Tecnológica-, Universidad Pedagógica Nacional, entre otras) analizar en el marco de la Mesa Inter Universidades o de la instancia que se considere para tal fin, los riesgos de reclutamiento sobre adolescentes y jóvenes matriculados en las mismas. Coordinar un Plan de Acción para atender los riesgos derivados de esta situación.

30. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y trimestralmente a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mateo Gómez Vásquez
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2019
Consecutivo Dependencia: 404001-0612/18